FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 52003562025
INFORME PERIODICO No. 4

1. Datos generales

Periodo del informe	01/06/2025 hasta 30/06/2025	Número de contrato/convenio:	52003562025
Tipo de contrato/convenio	Aportes	Fecha suscripción contrato/convenio:	15/03/2025
Valor Inicial del contrato/convenio	575.225.924 COP	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	30/09/2025

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE".

Alcance del objeto (si aplica): NO APLICA

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	MARTHA LUCIA AREVALO CAGUAZANGO - COORDINADORA CZ PASTO UNO	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	ROLANDO IVAN MUÑOZ PUETAMAN - PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	ROLANDO IVAN MUÑOZ PUETAMAN - PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	21/03/2025
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	NA
Otros supervisores (*)	NA	Cargos de otros supervisores	NA
	NA		

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	FUNDACION ALMA DE VIDA	Cédula o NIT:	901345939
Dirección:	PASTO - NARIÑO	Correo electrónico:	almadevida@outlook.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	SABULON ROJAS VALENCIA	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):	NA
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):	NA		

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	19/03/2025	Hasta cuándo:	30/09/2025
Fecha aprobación pólizas:	16/03/2025	Fecha expedición R.P.:	16/03/2025
Fecha acta de inicio:	18/03/2025	Fecha inicio del contrato/convenio:	18/03/2025
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	N/A	Fecha de terminación:	30/09/2025

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para estas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	**$ 575.225.924,00**
Aporte ICBF	$ 563.946.984,00
Aporte Contratista (si aplica)	$ 11.278.940,00

No. de CDP:	44025	Fecha CDP:	31/01/2025	Valor de CDP:	$ 563.946.984,00
No. de RP:	102425	Fecha RP:	17/03/2025	Valor de RP:	$ 563.946.984,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: NA — Valor Adición: NA

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:		Fecha CDP Adición:	Valor CDP Adición:
No. de RP Adición:		Fecha RP Adición:	Valor RP Adición:

Valor adición aporte contratista: NA

Fecha aprobación póliza de la adición: NA

Si se presentan más adiciones, incluir filas para estas.

(-) DISMINUCIONES

NA

Fecha Documento Disminución: NA — Valor disminución :

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :		Fecha CDP disminución :	Valor CDP disminución :
No. de RP disminución :		Fecha RP disminución :	Valor RP disminución :

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para estas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) **$ 575.225.924,00**

Valor anticipo (si aplica):		Fecha pago anticipo (si aplica):	
Porcentaje amortización (si aplica):		Periodo facturado:	

Forma de Pago:

CLÁUSULA 6 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:
El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. ($575.225.924), incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

1. La suma de QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($563.946.984), como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los beneficiarios.
2. La suma de ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($11.278.940), como aporte de la EAS por concepto de contrapartida.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los aportes de contrapartida serán los correspondientes al 2% del valor de la zona a la cual se manifieste interés.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para el caso de las Unidades de Atención UDS, que requieren el reconocimiento del valor de arrendamiento, el mismo deberá ser asumido por parte del futuro contratista en el marco de la ejecución del contrato como aporte de contrapartida.

PARÁGRAFO TERCERO. El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en el Alimento de Alto Valor Nutricional suministrado en los términos indicados en el presente contrato. (Este parágrafo no aplica para el servicio de HCB INTEGRAL que contempla únicamente la cualificación.)

PARÁGRAFO CUARTO: EL VALOR DEL APORTE DE LA CONTRAPARTIDA EN NINGÚN CASO PODRÁ DISMINUIRSE, AUN CUANDO SE PRESENTEN INEJECUCIONES, DISMINUCIÓN EN LA COBERTURA U OTRAS SITUACIONES QUE SE PRESENTEN EN LA CELEBRACIÓN O EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS.
El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera: 7 DESEMBOLSOS CON PERIODICIDAD MENSUAL
El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la EAS, o quien se encuentre debidamente facultado:
(i.) Para el primer desembolso: a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos aprobado por el supervisor y/o interventor del contrato, el cual debe guardar coherencia con los costos de referencia del servicio, y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. b) Aprobación de la contrapartida, cuando aplique, por el supervisor y/o interventor del contrato. c) Reporte generado por el Sistema de Información y validado por el representante legal o quien haga de sus veces de los datos del Representante Legal, EAS, dirección exacta, teléfono exacto de la sede principal de la EAS, contrato, servicio y valores de acuerdo con la documentación física. d) El listado actualizado de las UDS en las cuales se prestarán los servicios de atención a los participantes según los datos existentes (código de unidades, nombres, dirección, teléfono y responsable) tomando como insumo los datos ya creados en el Sistema de Información que el ICBF disponga. e) Listado de los datos básicos de los participantes de continuidad en la unidad de servicio y los que ingresan según lo establecido en la Guía para la Focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia y las demás directrices del ICBF f) Acta de visita, ficha y registro fotográfico realizado por el supervisor y/o interventor del contrato (conforme a la Resolución No. 4733 de 2022, o documento que la modifique o sustituya) que soporte que la infraestructura ofertada cumple con las condiciones físicas de las instalaciones relacionadas para la prestación del servicio a contratar (Solo aplica cuando el ICBF, para la selección, tuvo en cuenta la sede propia ofertada por la entidad). g) Copia de los contratos celebrados con el talento humano contratado para la ejecución y copia de las certificaciones de vinculación de estos al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.
(ii.) Para el segundo desembolso: a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos avalado por el Comité Técnico Operativo y aprobado por el Supervisor y/o interventor. b) Programación de aporte de la contrapartida y valores técnicos agregados, cuando aplique, avalados por el comité técnico operativo y aprobado por el supervisor y/o interventor. c) Cronograma de actividades correspondiente a la ejecución de las obligaciones contractuales relacionadas con la prestación del servicio. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el periodo anterior (debe coincidir con los soportes entregados para el rubro del Talento Humano en los periodos respectivos). e) El ciclo de menú de conformidad con lo establecido en la minuta patrón aprobado por el nutricionista del ICBF. f) Informe de la ejecución financiera del primer desembolso en concordancia con el procedimiento de legalización de cuentas definido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y Guías Operativas, este informe debe ser coherente con los costos de canasta del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. g) Informe de ejecución técnica y administrativa del periodo anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. h) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. i) Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF, del 100% de los participantes atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a familias que hayan asistido a las jornadas de formación de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional y el seguimiento realizado de acuerdo con el estado nutricional, según los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y Guías Operativas de la modalidad. j) Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS y contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. k) Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
MARZO	7/05/2025	$ 19.371.291,00	Se realiza certificacion en JUNIO debido al inicio tardio en la ejeuccion contractual ademas del tiempo que duró en el cambio de cuenta maestra en la entidad bancaria
ABRIL	7/05/2025	$ 76.505.851,00	
MAYO	15/05/2025	$ 76.099.105,00	
JUNIO	16/06/2025	$ 76.099.105,00	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	$ 95.180.499,00	$ 76.505.851,00	$ 18.674.648,00	21/05/2025 o.p. 159611825 - 159612025	La diferencia corresponde a inicio tardio en la atenión. Este es el primer desmbolso que realiza ICBF, según las certifiaciones el valor del primer desmbolso aun no se efectua de acuerdo con las certificaciones enviadas desde la supervision del contrato
2	$ 76.099.105,00	$ 76.099.105,00	$ 0,00	22/05/2025 o.p. 157286625	
3	$ 73.896.992,00	$ 19.371.291,00	$ 54.525.701,00		Es el desembolso que estaba pendiente de realizar ICBF correspondiente al mes de marzo, la diferencia corresponde al inicio tardio y el valor desembolsado cubre la fase de alistamiento por el inicio de atención.
4	$ 76.099.105,00	$ 76.099.105,00	$ 0,00	25/06/2025 o.p. 207388425 - 207388525	
TOTALES	**$ 321.275.701,00**	**$ 248.075.352,00**	**$ 73.200.349,00**		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
NA	**NA**	
NA	**NA**	
TOTAL	**NA**	

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
NA	**NA**	**NA**	

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento es considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$	563.946.984,00
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$	-
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$	11.278.940,00
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$	-
	Total	$	575.225.924,00
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$	-
	Adición aporte CONTRATISTA	$	-
	Total	$	-
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$	-
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$	-
	Total	$	-
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$	563.946.984,00
	Aporte en especie por EL ICBF	$	-
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$	11.278.940,00
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$	-
	Total	$	575.225.924,00
Valor total pagado por el ICBF		$	248.075.352,00
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$	246.735.112,00
Recursos reintegrados al ICBF		$	-
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$	84.690,00
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$	-
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$	-
Saldo Pendiente por Pagar		$	315.871.632,00
Saldo pendiente por liberar **		$	-

** Para el informe final,/ debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).....*

Fecha estado de cuenta NO APLICA

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	SEGUROS DEL ESTADO SA	41-44-101291768	8/03/2025	31/03/2026
Pago de salarios			8/03/2025	30/09/2028
Calidad del servicio			8/03/2025	31/03/2026
Cumplimiento - Pago de salarios		41-44-101291768	8/03/2025	30/09/2025
Responsabilidad civil extra contractual			8/03/2025	30/09/2025

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)			N/A		N/A	
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total		N/A		N/A	
	Parcial		N/A		N/A	
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)			N/A		N/A	

14. Cumplimiento de Obligaciones

CLÁUSULA 2 - OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

Descripción de obligaciones	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de las respectivas modalidades y Guía Operativa del respectivo servicio y sus modificaciones y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnico No. 20255100100012442 del 07/07/2025. 2. Informe de ejecución Financiero No. 20255100100012812 del 07/07/2025 3. Acta de Comité Técnico Operativo del 26/06/2025. 4. Acta de Legalización Financiera JUNIO 5. Presupuesto del contrato.	El servicio se prestó de acuerdo con calendario indicativo. Se realizó certificaciones: CUARTO DESEMBOLSO registro No. 207388425 y 207388525 por valor de $ 76.099.105 pagada el 25/06/2025. La EAS registra en el sistema de informacion Cuentame: SERVICIO / CUPOS EJECUTADOS / CUPOS CONTRATADOS / DIFERENCIA CDI sin ración: 134 / 169 / 35 EIH sin ración: 91 / 92 / 1
2. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Técnico de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para el desarrollo integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia, las familias y las comunidades en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya	**SI**	1. Informe de ejecución Técnico No. 20255100100012442 del 07/07/2025. 2. Informe de ejecución Financiero No. 20255100100012812 del 07/07/2025 3. Acta de Comité Técnico Operativo del 26/06/2025. 4. Acta de Legalización Financiera JUNIO 5. Presupuesto inicial 2025	El servicio se prestó de acuerdo con calendario indicativo. Se realizó certificaciones: CUARTO DESEMBOLSO registro No. 207388425 y 207388525 por valor de $ 76.099.105 pagada el 25/06/2025. La EAS registra en el sistema de informacion Cuentame: SERVICIO / CUPOS EJECUTADOS / CUPOS CONTRATADOS / DIFERENCIA CDI sin ración: 134 / 169 / 35 EIH sin ración: 91 / 92 / 1
3. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnico No. 20255100100012442 del 07/07/2025. 2. Formato de ingreso a terceros	La EAS presta atención de acuerdo con calendario indicativo, se desarrolló jornada de reflexión pedagógica, no se reportan otras novedades en la prestacion de los servicios de CDI y EIH. Se registra entrda y salida de estudiantes de practica de institucion ITINCO
4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	**SI**	1. Certificación de cumplimiento Representante Legal	Para el periodo JUNIO 2025 no se realizaron actividades proselitistas
5. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnico No. 20255100100012442 del 07/07/2025. 2. Consolidado beneficiarios JUNIO 3. Informe de focalizacion	De acuerdo con el consolidado de cupos atendidos para el periodo JUNIO se identificaron las siguientes bajas coberturas: SERVICIO / CUPOS EJECUTADOS / CUPOS CONTRATADOS / DIFERENCIA CDI sin ración: 134 / 169 / 35 EIH sin ración: 91 / 92 / 1
6. Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnico No. 20255100100012442 del 07/07/2025. 2. Visita de seguimiento a la ejecucion tecnica de fecha 19/06/2025 3. Requerimiento por presunto incumplimiento No. 20255100100105242 del 20/06/2025	La EAS realizó subsanacion de las condiciones descritas por el equipo de seguimiento tecnico en los componentes de SALUD Y NUTRICION, AAVN a traves del pago de las unidades de AAVN que presentaron caducidad por fecha de vencimiento en la UDS. Pago por valor de $37,236 de fecha 25/06/2025 y acta de desnaturalizacion del producto
7. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	**NA**	Para el periodo JUNIO 2025 no se desarrollaron acciones de cualificación del Talento Humano a través de convenios u otras formas	No se desarrollaron actividades por parte de la EAS durante el periodo evaluado
8. La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	**NA**	Actividad cumplida durante el periodo MARZO	La EAS cuenta con Sede Principal en la ciudad de San Juan De Pasto ubicada en la Manzana E Casa 7 Barrio Niza Segundo Piso
9. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021 y el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnico No. 20255100100012442 del 07/07/2025. 2. Protocolo de atencion para el servicio EIH y CDI 3. Soportes de desarrollo Plan Semillas de Paz CDI - EIH	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica JUNIO
10. Responder y resolver en los términos establecidos y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	**SI**	1. Plan de mejora UDS MIS ANGELITOS	La EAS reporta plan de mejoramiento y evidencias de subsanacion de las novedades identificadas.
11. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	**SI**	1. Certificación de cumplimiento Representante Legal	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica JUNIO
12. Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños y , garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás documentos definidos por el ICBF.	**SI**	1. Requerimiento por presunto incumplimiento No. 20255100100105242 del 20/06/2025	Se recibió respuesta a las novedades reportartadas, plan de mejora y evidencias de acciones realizadas para superar la novedad identificada en la UDS MIS ANGELITOS
13. Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	**SI**	1. Certificación de cumplimiento Representante Legal	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica JUNIO
14. Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016)	**NA**		No se desarrollaron actividades por parte de la EAS durante el periodo evaluado
15. Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los usuarios de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.	**SI**	1. Formato de certificacion de no ocurrencia de hechos de violencia	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica JUNIO
16. Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen o sustituyan.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnico No. 20255100100012442 del 07/07/2025. 2. Protocolo de atencion para el servicio EIH y CDI	No se desarrollaron actividades por parte de la EAS durante el periodo evaluado

17. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnico No. 2025510010000112442 del 07/07/2025. 2. Informe de ejecución Financiero No. 2025510010000112812 del 07/07/2025 3. Certificacion cumplimiento revisor fiscal 4. Planillas pago SGSSS 5. Soportes pago nomina de TH	La EAS reporta en informe de ejecucion tecnica y ejecucion financiera el desarrollo de las acciones contratadas para el periodo JUNIO
18. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnico No. 2025510010000112442 del 07/07/2025. 2. Informe de ejecución Financiero No. 2025510010000112812 del 07/07/2025 3. CERTIFICACION PAZ Y SALVO REPRESENTANTE LEGAL 3. Acta de legalizacion financiera JUNIO 2025	La EAS reporta en informe de ejecucion tecnica y ejecucion financiera el desarrollo de las acciones contratadas para el periodo JUNIO
19. Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia o documento que lo modifique o sustituya, y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato	**NA**		La EAS realizó jornada de socialización de fecha 20/05/2025, proxima socializacion mes de SEPTIEMBRE 2025
20. Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través de un plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Técnico y Guía Operativa del servicio correspondiente.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnico No. 2025510010000112442 del 07/07/2025. 2. Plan de actividades vigencia 2025	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica JUNIO
21. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	**SI**	1. Certificación de cumplimiento Representante Legal	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica JUNIO
22. Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS según la manifestación de interés presentada en el marco de la Invitación Pública IP 004 de 2024 , sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en ultimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y su cuantificación individual.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnico No. 2025510010000112442 del 07/07/2025. 2. Informe de ejecución Financiero No. 2025510010000112812 del 07/07/2025 3. Acta de Comité Técnico Operativo del 26/06/2025. 4. Acta de Legalización Financiera JUNIO 5. Presupuesto inicial 2025 6. Propuesta de contrapartida	Valor de contrapartida total para el contrato $ 11.278.940 Valor contrapartida servicio CDI $ 8.813.404 Valor contrapartida servicio EIH $ 2.465.536
23. Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	**NA**	No se contempló durante etapa precontractual dispocisiones de bienes inmuebles para el contrato de aportes 52003562025	
24. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnico No. 2025510010000112442 del 07/07/2025. 2. Informe de ejecución Financiero No. 2025510010000112812 del 07/07/2025 3. Acta de Comité Técnico Operativo del 26/06/2025. 4. Acta de Legalización Financiera JUNIO 5. Presupuesto inicial 2025	El servicio se prestó de acuerdo con calendario indicativo. Se realizó certificaciones: CUARTO DESEMBOLSO registro No. 207388425 y 207388525 por valor de $ 76.099.105 pagada el 25/06/2025. La EAS registra en el sistema de informacion Cuentame: **SERVICIO** / **CUPOS EJECUTADOS** / **CUPOS CONTRATADOS** / **DIFERENCIA** **CDI sin ración**: 134 / 169 / 35 **EIH sin ración**: 91 / 92 / 1

CLÁUSULA 3 – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO (APLICA PARA SERVICIOS DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI-, HOGARES INFANTILES -HI-, EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR-, EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA, EDUCACIÓN INICIAL PROPIA E INTERCULTURAL, JARDINES INTERCULTURALES DE EDUCACIÓN INICIAL INTEGRALES)

OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA

Descripción de obligaciones	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1. La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Técnico de la modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	**NA**		Las acciones de FASE PREPARATORIA se desarrollaron durante el mes de MARZO 2025
2. (Aplica solo para las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, Asociaciones de Padres y/o Madres usuarios del servicio y asociaciones o cooperativas mixtas entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar) Presentar a la supervisión del contrato, a más tardar dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato, los soportes del cumplimiento de las condiciones de conformación de la organización acorde con lo siguiente: - Las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres comunitarias en ejercicio. Si la composición es mixta entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, de este 90% se debe contar con mínimo un 80% de padres y/o madres de los niños a atender. - Las Asociaciones de padres y/o madres usuarios del servicio se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres de los niños a atender.	**NA**	No se contempla el desarrollo de la actividad para la naturaleza y objeto del presente contrato de aportes	

3. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO

3.1 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Descripción de obligaciones	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en los servicios CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A SIN RACION - INSTITUCIÓNAL, EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A SIN RACION - FAMILIAR Y COMUNITARIA y CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A SIN RACION – INSTITUCIONAL en las UDS correspondientes al CENTRO ZONALPASTO UNO de la Regional Nariño, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y la Guía operativa del respectivo servicio de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnico No. 2025510010000112442 del 07/07/2025. 2. Informe de ejecución Financiero No. 2025510010000112812 del 07/07/2025 3. Acta de Comité Técnico Operativo del 26/06/2025. 4. Certificado de cobertura JUNIO 2025 5. Registros de Asistencia Mensual JUNIO 2025 6. Formatos de entrega RPP JUNIO 2025	La EAS registra en el sistema de informacion Cuentame: **SERVICIO** / **CUPOS EJECUTADOS** / **CUPOS CONTRATADOS** / **DIFERENCIA** **CDI sin ración**: 134 / 169 / 35 **EIH sin ración**: 91 / 92 / 1
2. Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, UA, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro: **SERVICIO** / **UDS** / **CUPOS** / **MUNICIPIO** CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A SIN RACIÓN - INSTITUCIONAL: 1 / 125 / CHACHAGUI EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A SIN RACIÓN - FAMILIAR Y COMUNITARIA: 6 / 92 / CHACHAGUI CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A SIN RACIÓN - INSTITUCIONAL: 1 / 44 / EL TABLÓN DE GOMEZ	**SI**	1. Informe de ejecución Técnico No. 2025510010000112442 del 07/07/2025. 2. Informe de ejecución Financiero No. 2025510010000112812 del 07/07/2025 3. Acta de Comité Técnico Operativo del 26/06/2025. 4. Certificado de cobertura JUNIO 2025 5. Registros de Asistencia Mensual JUNIO 2025 6. Formatos de entrega RPP JUNIO 2025	La EAS registra en el sistema de informacion Cuentame: **SERVICIO** / **CUPOS EJECUTADOS** / **CUPOS CONTRATADOS** / **DIFERENCIA** **CDI sin ración**: 134 / 169 / 35 **EIH sin ración**: 91 / 92 / 1
3. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique). PARÁGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad correspondiente y Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnico No. 2025510010000112442 del 07/07/2025. 2. Certificado de Gratuidad por Representante Legal	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica JUNIO
4. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los participantes en la UDS.	**NA**		No se desarrollaron actividades por parte de la EAS durante el periodo evaluado

3.2. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE DE FAMILIA, COMUNIDAD Y REDES SOCIALES

Descripción de obligaciones	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnico No. 2025510010000112442 del 07/07/2025. 2. Reporte cumplimiento REGISTRO CIVIL 3. Protocolo de prevención de vulneración de derechos, activación de rutas, directorios institucionales, formatos de enrutamiento. 4. Plan de articulacion interinstitucional 5. Pactos de convivencia 6. Plan de formacion a Familias	La EAS certifica el cumplimiento de las actividades contratadas por parte de Representante Legal a través de la presentación de documentos de ejecución técnica, administrativa y financiera del periodo JUNIO 2025.
2. Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnico No. 2025510010000112442 del 07/07/2025. 2. Evidencias ejecucion plan de formacion a Familias en Salud y nutricion	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica JUNIO
3 La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnico No. 2025510010000112442 del 07/07/2025. 2. Evidencias ejecucion plan de formacion a Talento Humano	Se desarrollaron tematicas de fortalecimiento tecnico a Talento Humano en ECVD y diagnostico situacional

3.3 OBLIGACIONES DEL COMPONENTE DE SALUD Y NUTRICIÓN

Descripción de obligaciones	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el la Guía Operativa según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnico No. 2025510010000112442 del 07/07/2025. 2. Soportes de afiliacion SGSSS 3. Soportes Crecimiento y desarrollo 4. Soportes Vacunacion 5. Protocolo prevencion ETAS 6. Minuta patron aprobada 7. Ciclos de menu aprobados 8. Formato de captura de datos antropometricos 9. Plan de saneamiento basico 10. Manual BPM 11. Protocoloc enfermedades inmunoprevenibles	La EAS realiza analisis de los participantes con diagnosticos de mal nutricion y acciones de educacion realizadas para el periodo JUNIO
2. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnico No. 2025510010000112442 del 07/07/2025. 2. Plan de saneamiento basico CDI - EIH 3. Acta de socializacion PSB	La EAS realiza entrega del Plan de Saneamiento Basico de acuerdo con las obligaciones del componente de SyN
3. Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el ciclo de menús según lo defina el ICBF elaborado por un nutricionista, haciendo uso de los documentos que lo complementen y en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad con lo descrito en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya. Y lo definido en la minuta patrón vigente para la modalidad y servicio de Primera Infancia según corresponda	**SI**	1. Informe de ejecución Técnico No. 2025510010000112442 del 07/07/2025. 2. Ciclos de menu CDI - EIH 3. Listados de intercambios CDI - EIH 4. Composicion RPP	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica JUNIO

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4. Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnico No. 20255100100012442 del 07/07/2025. 2. Ciclos de menu CDI - EIH 3. Listados de intercambios CDI - EIH 4. Composicion RPP 5. Formatos de entrega de RPP 6. Formatos de entrega Refrigerios	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica JUNIO
5. Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	**NA**	No aplica por que los servicios contratados no incluyen RACION ALIMENTARIA	No se desarrollaron actividades por parte de la EAS durante el periodo evaluado
6. Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnico No. 20255100100012442 del 07/07/2025. 2. Plan de seguridad alimentaria y nutricional	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica JUNIO
7. Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya, y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en la Guía Operativa para cada servicio de atención.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnico No. 20255100100012442 del 07/07/2025. 2. Ciclos de menu CDI - EIH 3. Listados de intercambios CDI - EIH 4. Composicion RPP	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica JUNIO
8. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF o documentos que los modifiquen o sustituyan y las Manuales Técnicos, Guías Operativas guías operativas del servicio correspondiente , en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnico No. 20255100100012442 del 07/07/2025. 2. Formatos de captura de datos antropometricos EIH - CDI	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica JUNIO
9. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones de la Guía Operativa del servicio correspondiente, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	**NA**		No se desarrollaron actividades por parte de la EAS durante el periodo evaluado
10 Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los participantes y según lo señalado en la guía operativa del servicio que corresponda.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnico No. 20255100100012442 del 07/07/2025. 2. Reporte de resultados Cuentame - Toma Nutricional	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica JUNIO
11. Coordinar la capacitación del talento humano de las EAS con el Instituto Nacional de Salud a través de sus referentes regionales, esto incluye capacitación en la etapa preparatoria de los contratos y en casos de rotación de personal en las EAS.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnico No. 20255100100012442 del 07/07/2025. 2. Actas de Formacion a TH: Enfermedades prevalentes, Higiene Dental.	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica JUNIO
12. Como Unidades Informadoras recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de los dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación.	**NA**		No se desarrollaron actividades por parte de la EAS durante el periodo evaluado
13. Reportar a la autoridad en salud y al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnico No. 20255100100012442 del 07/07/2025. 2. Certificacion de Representante Legal de la no ocurrencia de casos de ETA	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica JUNIO

3.4 OBLIGACIONES DEL COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO

Descripción de obligaciones	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnico No. 20255100100012442 del 07/07/2025. 2. Proyecto pedagogico servicio CDI - EIH 3. Planeaciones pedagogicas CDI - EIH 4. Soportes de Practicas de cuidado 5. Soportes seguimiento al desarrollo CDI - EIH 6. Ambientes Educativos 7. Experiencias pedagogicas mensuales	La EAS desarrolló actividades de fortalecimiento con Familias y Talento Humano: Dia de la familia, dia del padre, cuidado del medio ambiente.
2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal o el documento que la modifique o sustituya, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales, lo anterior a la luz de lo establecido en la Guía Operativa del servicio correspondiente.	**NA**		No se desarrollaron actividades por parte de la EAS durante el periodo evaluado
3. Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Técnico de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio Educación Inicial Campesina).	**NA**	No aplica para el servicio contratado	No se desarrollaron actividades por parte de la EAS durante el periodo evaluado
4. Garantizar la entrega del Kit de bienvenida dando cumplimiento a los establecido en la guía operativa del servicio FAMI BienVenir, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio FAMI BienVenir).	**NA**	No aplica para el servicio contratado	No se desarrollaron actividades por parte de la EAS durante el periodo evaluado

3.5. Obligaciones del Componente Talento Humano

Descripción de obligaciones	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnico No. 20255100100012442 del 07/07/2025. 2. Hojas de Vida del TH de ingreso 3. Soportes de Hojas de vida de TH	Se reporta la novedad de ingreso de AGENTE EDUCATIVA MARLY GAVIRIA
2. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guías Operativas respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnico No. 20255100100012442 del 07/07/2025. 2. Contratos de Talento Humano	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica JUNIO
3. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	**NA**		No se desarrollaron actividades por parte de la EAS durante el periodo evaluado
4. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de atención. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO. Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33 de las respectivas Guías Operativas, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnico No. 20255100100012442 del 07/07/2025. 2. Matriz de Talento Humano	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica JUNIO

3.6 OBLIGACIONES DEL COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES

Descripción de obligaciones	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en Guías Operativas del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnico No. 20255100100012442 del 07/07/2025. 2. Plan de gestion de reisgo de desastres CDI - EIH 3. Reporte presuntos hechos violencia	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica JUNIO
2. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF	**SI**	1. Informe de ejecución Técnico No. 20255100100012442 del 07/07/2025. 2. Reporteme Cuentame UDS	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica JUNIO
3. Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	**NA**		La actividad no aplica para las infraestructuras previstas para la atencion
4 Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique	**NA**		La actividad no aplica para las infraestructuras previstas para la atencion
5. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, reducción de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres y personas en periodo de gestación de acuerdo con la Guía Operativa del servicio que corresponda y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF. Dotación.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnico No. 20255100100012442 del 07/07/2025. 2. Planes de Gestion de riesgo por servicio CDI - EIH	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica JUNIO
6. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnico No. 20255100100012442 del 07/07/2025. 2. Inventario CDI - EIH	Se encuentra en etapa de verificacion el listado de elementos devolutivos remitido desde el area de almacen - Sede Regional
7. Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnico No. 20255100100012442 del 07/07/2025. 2. Reporte de bienes devolutivos por UDS	Se encuentra en etapa de verificacion el listado de elementos devolutivos remitido desde el area de almacen - Sede Regional
8. Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	**NA**		El contrato de aportes se encuentra vigente hasta septiembre de 2025
9. Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión o el documento que la modifique o sustituya; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	**NA**		No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica JUNIO

10 Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato.	**NA**		Se encuentra en etapa de verificacion el listado de elementos devolutivos remitido desde el area de almacen - Sede Regional
11. Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnico No. 20255100100012442 del 07/07/2025. 2. Inventario CDI - EIH	Se encuentra en etapa de verificacion el listado de elementos devolutivos remitido desde el area de almacen - Sede Regional
12. Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte este, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	**NA**		No se desarrollaron actividades por parte de la EAS durante el periodo evaluado
13. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnico No. 20255100100012442 del 07/07/2025. 2. Certificacion de Representante Legal	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica JUNIO
14. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	**NA**		No se desarrollaron actividades por parte de la EAS durante el periodo evaluado
15. Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnico No. 20255100100012442 del 07/07/2025. 2. Certificacion de Representante Legal	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica JUNIO
16. Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnico No. 20255100100012442 del 07/07/2025. 2. Inventario CDI - EIH	Se encuentra en etapa de verificacion el listado de elementos devolutivos remitido desde el area de almacen - Sede Regional
17. Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnico No. 20255100100012442 del 07/07/2025. 2. Certificacion de Representante Legal	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica JUNIO
18. Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas	**SI**	1. Informe de ejecución Técnico No. 20255100100012442 del 07/07/2025. 2. Propuestas de reinversion deahorros CDI - EIH	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica JUNIO

3.7 OBLIGACIONES DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN.

Descripción de obligaciones	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnico No. 20255100100012442 del 07/07/2025. 2. RAM JUNIO	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica JUNIO
2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnico No. 20255100100012442 del 07/07/2025. 2. Visita de seguimiento a la ejecucion tecnica de fecha 19/06/2025 3. Requerimiento por presunto incumplimiento No. 20255100100105242 del 20/06/2025	La EAS realizó subsanacion de las condiciones descritas por el equipo de seguimiento tecnico en los componentes de SALUD Y NUTRICION, AAVN a traves del pago de las unidades de AAVN que presentaron caducidad por fecha de vencimiento en la UDS. Pago por valor de $37,236 de fecha 25/06/2025 y acta de desnaturalizacion del producto

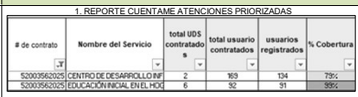
3.8 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL -AAVN-.

Descripción de obligaciones	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1.Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnico No. 20255100100012442 del 07/07/2025. 2. Requisitos apertura punto primario AAVN	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica JUNIO
2 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños participantes para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnico No. 20255100100012442 del 07/07/2025. 2. Actas de entrega participantes CHACHAGUI - TABLON DE GOMEZ 3. Control de inventarios AAVN 4. Formato de entrega a unidades ejecutoras	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica JUNIO
3 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnico No. 20255100100012442 del 07/07/2025. 2. Formato de entrega a unidades ejecutoras	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica JUNIO
4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnico No. 20255100100012442 del 07/07/2025. 2. Soporte de reporte de saldos 3. Soporte de seguimiento y monitoreo AAVN	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica JUNIO
5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnico No. 20255100100012442 del 07/07/2025. 2. Actas de entrega participantes CHACHAGUI - TABLON DE GOMEZ 3. Control de inventarios AAVN 4. Formato de entrega a unidades ejecutoras	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica JUNIO
6 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnico No. 20255100100012442 del 07/07/2025. 2. Actas de entrega participantes CHACHAGUI - TABLON DE GOMEZ 3. Control de inventarios AAVN 4. Formato de entrega a unidades ejecutoras	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica JUNIO
7. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN	**SI**	1. Informe de ejecución Técnico No. 20255100100012442 del 07/07/2025. 2. Documentos transportador AAVN	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica JUNIO
8. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	**SI**	1. Soportes de jornada de asistencia tecnica desarrollada el 05/05/2025 desde CZ y Sede Regional	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica JUNIO
9. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	**SI**	1. Primera jornada de socializacion del contrato 20/05/2025	No se han realizado jorandas de socializacion o control social exclusivas para AAVN
10. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF	**SI**	1. Informe de ejecución Técnico No. 20255100100012442 del 07/07/2025. 2. Visita de seguimiento a la ejecucion tecnica de fecha 19/06/2025 3. Requerimiento por presunto incumplimiento No. 20255100100105242 del 20/06/2025	La EAS realizó subsanacion de las condiciones descritas por el equipo de seguimiento tecnico en los componentes de SALUD Y NUTRICION, AAVN a traves del pago de las unidades de AAVN que presentaron caducidad por fecha de vencimiento en la UDS. Pago por valor de $37,236 de fecha 25/06/2025 y acta de desnaturalizacion del producto
11. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnico No. 20255100100012442 del 07/07/2025. 2. Visita de seguimiento a la ejecucion tecnica de fecha 19/06/2025 3. Requerimiento por presunto incumplimiento No. 20255100100105242 del 20/06/2025	La EAS realizó subsanacion de las condiciones descritas por el equipo de seguimiento tecnico en los componentes de SALUD Y NUTRICION, AAVN a traves del pago de las unidades de AAVN que presentaron caducidad por fecha de vencimiento en la UDS. Pago por valor de $37,236 de fecha 25/06/2025 y acta de desnaturalizacion del producto
12. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	**NA**		No se desarrollaron actividades por parte de la EAS durante el periodo evaluado
13. Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF	**NA**	El contrato de aportes se encuentra vigente	El contrato de aportes se encuentra vigente hasta septiembre de 2025

3.9 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE COMPRAS LOCALES:

Descripción de obligaciones	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1 El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	**NA**	1. Acta de Comité Técnico Operativo del 26/06/2025. 2. Contrato de aportes No. 52003202025	El contrato no cuenta con rubro para la adquisicion de alimentos. Se definió que la proveeduria del componente de alimentacion se realizará desde el contrato de aportes No. 52003202025 a traves de laASOCIACION DE CAMPESINAS DE CHACHAGUI
2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancarias de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la cuenta y presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.	**NA**	1. Acta de Comité Técnico Operativo del 26/06/2025. 2. Contrato de aportes No. 52003202025	El contrato no cuenta con rubro para la adquisicion de alimentos. Se definió que la proveeduria del componente de alimentacion se realizará desde el contrato de aportes No. 52003202025 a traves de laASOCIACION DE CAMPESINAS DE CHACHAGUI

4. OBLIGACIONES DEL REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN:

Descripción de obligaciones	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa de cada servicio de atención y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	SI	1. REPORTE CUENTAME ATENCIONES PRIORIZADAS  \| # de contrato \| Nombre del Servicio \| total UDS contratados \| total usuario contratados \| usuarios registrados \| % Cobertura \| \| 52003562025 \| CENTRO DE DESARROLLO INF \| 2 \| 169 \| 134 \| 79% \| \| 52003562025 \| EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOG \| 6 \| 92 \| 91 \| 99% \|	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica JUNIO
2. Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	SI	1. REPORTE PROVEEDORES EAS	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica JUNIO
3. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	SI	1. REPORTE PROVEEDORES EAS	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica JUNIO
4. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	SI	1. REPORTE CUENTAME UDS 2. REPORTE CUENTAME TALENTO HUMANO	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica JUNIO
5. Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres y personas en periodo de gestación, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	SI	1. REPORTE CUENTAME BENEFICIARIOS 1. BASE DE DATOS NOVEDADES ROTACIONES, INGRESOS NUEVOS, RETIROS.	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica JUNIO
6. Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.	SI	1. REPORTE CUENTAME BENEFICIARIOS 2. REPORTE CUENTAME FORMACION A FAMILIAS	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica JUNIO
7. Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	SI	1. REPORTE CUENTAME TALENTO HUMANO	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica JUNIO
8. Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del participante, la EAS tendrá la obligación de desvincular al participante dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	SI	1. REPORTE CUENTAME BENEFICIARIOS	
9. Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	SI	1. REPORTE CUENTAME BENEFICIARIOS	
10.Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los participantes del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	SI	1. Formato de solicitud Regional Nariño	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica JUNIO
11. Registrar la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes..	SI	1. REPORTE CUENTAME RAM DIGITAL POR UDS 2. RAM FISICA POR UDS	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica JUNIO
12. Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	SI	1. REPORTE SEVEN DE ELEMENTOS DEVOLUTIVOS POR EAS CLASIFICADOS POR UDS	Se encuentra en etapa de verificacion el listado de elementos devolutivos remitido desde el area de almacen - Sede Regional
13. Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	SI	1. INFORME EJECUCION TÉCNICO No. 20255100100009381 2 del 09/06/2025 2. Formato de compromiso de confidencialidad 3. Estudios previos del contrato	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica JUNIO
14.Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique). PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los participantes atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Técnico de cada Modalidad y Guía correspondiente, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.	SI	1. REPORTE CUENTAME PARTICIPANTES 2. REPORTE CUENTAME TOMAS NUTRICIONALES, BENEFICIARIOS, TALENTO HUMANO Y UDS	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica JUNIO

4.1. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE RECURSOS.

Descripción de obligaciones	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.	SI	1. Informe de ejecución Financiero No. 20255100100011 2812 del 07/07/2025 3. Acta de Legalización Financiera JUNIO 4. Presupuesto 2025	El presupuesto del contrato se proyecta por cada servicio: CDI: $ 449.483.608 EIH: $ 125.742.316 Novedad de traslado de ejecucion de valores de contrapartida para el mes de JULIO de 2025. Para el periodo se identifica que el valor de inejecuciones es de $ 310.185
2. Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación.	SI	1. Informe de ejecución Financiero No. 20255100100011 2812 del 07/07/2025 2. Acta de Legalización Financiera JUNIO 3. Formato de Informe Financiero JUNIO 4. Propuesta contrapartida	El presupuesto del contrato se proyecta por cada servicio: CDI: $ 449.483.608 EIH: $ 125.742.316 Novedad de traslado de ejecucion de valores de contrapartida para el mes de JULIO de 2025. Para el periodo se identifica que el valor de inejecuciones es de $ 310.185
3. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	SI	1. Informe de ejecución Financiero No. 20255100100011 2812 del 07/07/2025 2. Acta de Legalización Financiera JUNIO 3. Formato de Informe Financiero JUNIO 4. Propuesta contrapartida 5. Presupuesto 2025	Se realizó certificaciones: CUARTO DESEMBOLSO registro No. 207388425 y 207388525 por valor de $ 76.099.105 pagada el 25/06/2025.
4. Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan. PARÁGRAFO PRIMERO. En virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, la EAS deberá aperturar una cuenta maestra para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.	SI	1. Informe de ejecución Financiero No. 20255100100011 2812 del 07/07/2025 2. Memorando solicitud modificacion No. 20255100100009223 del 16/04/2025	Se realizó solicitud de modificacion de cuenta maestra a grupo juridico con memorando No. No. 20255100100009223 del 16/04/2025
5. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	SI	1. Informe de ejecución Financiero No. 20255100100011 2812 del 07/07/2025 2. Acta de Legalización Financiera JUNIO 3. Formato de Informe Financiero JUNIO 4. Propuesta contrapartida 5. Presupuesto 2025	Se realizó certificaciones: Se realizó certificaciones: CUARTO DESEMBOLSO registro No. 207388425 y 207388525 por valor de $ 76.099.105 pagada el 25/06/2025. De acuerdo con acta de legalizacion financiera JUNIO se lleva un acumulado de $ 74.807.177 por concepto de inejecuciones
6. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	SI	1. Informe de ejecución Financiero No. 20255100100011 2812 del 07/07/2025 2. Presupuestos JUNIO CDI - EIH	
7. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	SI	1. Informe de ejecución Financiero No. 20255100100011 2812 del 07/07/2025 2. Presupuestos JUNIO CDI - EIH	

8. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	**SI**	1. Informe de ejecución Financiero No. 202551001000112812 del 07/07/2025 2. Acta de Legalización Financiera JUNIO 3. Formato de Informe Financiero JUNIO 4. Propuesta contrapartida 5. Presupuesto 2025	
9. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	**SI**	1. Informe de ejecución Financiero No. 202551001000112812 del 07/07/2025 2. Acta de Legalización Financiera JUNIO 3. Formato de Informe Financiero JUNIO 4. Propuesta contrapartida 5. Presupuesto 2025	
10. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y sus anexos.	**SI**	1. Informe de ejecución Financiero No. 202551001000112812 del 07/07/2025 2. Acta de Legalización Financiera JUNIO 3. Formato de Informe Financiero JUNIO 4. Propuesta contrapartida 5. Presupuesto 2025	
11. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	**SI**	1. Informe de ejecución Financiero No. 202551001000112812 del 07/07/2025 2. Soporte de consignacion de rendimientos financieros JUNIO	Valor de $48,16 por concepto de rendimientos financieros
12. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	**NA**	No se han recibido recursos por concepto de cofinanciacion para el periodo JUNIO 2025	
13. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	**NA**	1. Acta de Comité Técnico Operativo del 26/06/2025. 2. Contrato de aportes No. 52003202025	El contrato no cuenta con rubro para la adquisicion de alimentos. Se definió que la proveeduria del componente de alimentacion se realizará desde el contrato de aportes No. 52003202025 a traves de laASOCIACION DE CAMPESINAS DE CHACHAGUI
14. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnico No. 202551001000112442 del 07/07/2025. 2. Informe de ejecución Financiero No. 202551001000112812 del 07/07/2025 3. Presupuesto 2025	El contrato de aportes no cuenta con rubro de alimentación, los servicios CDI e EIH se clasifican SIN RACION, motivo por el cual se está a la espera de la terminacion de la fase preparatoria del contrato No. 52003202025 con el proveedor ASOCIACION DE CAMPESINAS DE CHACHAGUI para el suministro de RP, RPP y RLC
15. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño y persona y mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza.	**SI**	1. Informe de ejecución Financiero No. 202551001000112812 del 07/07/2025 2. POLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES INTEGRAL ESTUDIANTIL-41-1000005067 CDI - EIH	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica JUNIO
16. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	**SI**	1. Certificación de cumplimiento Representante Legal	
17. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	**NA**	El contrato de aportes se encuentra vigente	El contrato de aportes se encuentra vigente hasta septiembre de 2025
18. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	**NA**		No se desarrollaron actividades por parte de la EAS durante el periodo evaluado
19. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	**NA**	El contrato de aportes se encuentra vigente	El contrato de aportes se encuentra vigente hasta septiembre de 2025
20. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	**NA**	El contrato de aportes se encuentra vigente	La vigencia del contrato se encuentra hasta el 30/09/2025

CLÁUSULA 4 – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

1. EJE DE CALIDAD:

Descripción de obligaciones	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnico No. 202551001000112442 del 07/07/2025. 2. Listado de Talento Humano por UDS	La EAS certifica el cumplimiento de las actividades contratadas por parte de Representante Legal a través de la presentación de documentos de ejecución técnica, administrativa y financiera del periodo JUNIO 2025.
1.2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnico No. 202551001000112442 del 07/07/2025. 2. Acta de induccion del Talento Humano CDI - EIH	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica JUNIO
1.3 Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	**NA**		No se desarrollaron actividades por parte de la EAS durante el periodo evaluado
1.4 Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	**SI**	1. Informe de ejecución Técnico No. 202551001000112442 del 07/07/2025. 2. Plan de mejoramiento requerimiento no. 20255100100068641	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica JUNIO
1.5 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	**NA**		No se desarrollaron actividades por parte de la EAS durante el periodo evaluado
1.6 Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnico No. 202551001000112442 del 07/07/2025. 2. Formato de mediciones intermedias BALANZAS	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica JUNIO
1.7 Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	**NA**		No se desarrollaron actividades por parte de la EAS durante el periodo evaluado

3.2. EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION:

Descripción de obligaciones	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnico No. 202551001000112442 del 07/07/2025. 2. Formato cumplimiento politica SI 3. Formato de seguimiento cumplimiento controles SI	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica JUNIO
2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnico No. 202551001000112442 del 07/07/2025. 2. Estudios Previos 3. Compromiso de confidencialidad suscrito por Representante Legal	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica JUNIO
3 Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	**NA**		No se desarrollaron actividades por parte de la EAS durante el periodo evaluado
4 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnico No. 202551001000112442 del 07/07/2025. 2. Formato plan de recuperacion y contingencias	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica JUNIO

3.3. EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Descripción de obligaciones	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnico No. 202551001000112442 del 07/07/2025. 2. Documentos de INGRID DAYAN TOBAR ESPECIALISTA EN SST 3. Formato de certificacion de representante SST	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica JUNIO
2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnico No. 202551001000112442 del 07/07/2025. 2. Matrices de peligors y evaluacion de riesog por UDS de los servicios CDI - EIH	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica JUNIO
3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	**NA**		No se desarrollaron actividades por parte de la EAS durante el periodo evaluado
4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnico No. 202551001000112442 del 07/07/2025. 2. Acta de entrega EPP al Talento Humano CDI - EIH	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica JUNIO
5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	**NA**		No se desarrollaron actividades por parte de la EAS durante el periodo evaluado
6.Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	**SI**	1. Plan de gestion del riesgo de desastres CDI - EIH 2. Acta socializacion	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica JUNIO

3.4. EJE AMBIENTAL

Descripción de obligaciones	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)

1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnico No. 20255100100011244 2 del 07/07/2025. 2. Acta de resultados acciones ambientales 3. Formato de cumplimiento buenas practicas ambientales	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica JUNIO
2. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	**NA**	1. Informe de ejecución Técnico No. 20255100100011244 2 del 07/07/2025. 2. Acta de reunion 3. Formato de cumplimiento buenas practicas ambientales	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica JUNIO
3. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	**NA**	1. Informe de ejecución Técnico No. 20255100100011244 2 del 07/07/2025. 2. Acta de reunion 3. Formato de manejo seguro de sustancias quimicas	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica JUNIO
4. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	**NA**		No se desarrollaron actividades por parte de la EAS durante el periodo evaluado
5. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	**NA**		No se desarrollaron actividades por parte de la EAS durante el periodo evaluado
6. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	**NA**	1. Informe de ejecución Técnico No. 20255100100011244 2 del 07/07/2025. 2. Formato de certificacion de productos y empaques amigables	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica JUNIO
7. Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	**NA**		No se desarrollaron actividades por parte de la EAS durante el periodo evaluado

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" solo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación especifica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	**X**	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**X**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia: Ninguna				
Observaciones adicionales: Requerimiento por presunto incumplimiento relacionado con falta de entrega de AAVN en UDS del servicio CDI, se encuentra en analisis de la pertinencia de la respuesta desde el area de nutricion para tomar una decision del alcance de la decision desde la supervision. Se recibe informacion de seguimiento a ejecucion financiera de manera extemporanea debido a las multiples funciones del contratista asignado para la gestion correspondiente en el contrato de aportes. Se entrega por parte del contratista designado, el acta de legalizacion JUNIO con fecha 13/08/2025 para realizar revision y retroalimentacion del periodo JUNIO.				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 14/08/2025

Rolando Iván Muñoz P.

Rolando Ivan Muñoz Puetaman
Profesional Especializado
Cargo Supervisor

Diana Marcela Mora Burbano
Profesional de seguimiento financiero
Cargo Legalizador de cuentas

Nombre Revisor Técnico
Cargo Revisor Técnico

Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

San Juan De Pasto, 07 De Julio Del 2025

BIENESTAR FAMILIAR
Clasificada
No. 20255100100112442
Código web: 3q3FQ4vjUTjWDy/QIG8OC8HCfU=
Radicador: MILLER MONTAÑO DIAZ
Remitente: FUNDACION ALMA DE VIDA
Destino: Centro Zonal Pasto 1 (Nariño)
Asunto: INF. TECNICO DE CTO Nº 356 2025
Fecha: 2025-07-07 15:07
Folios: 1

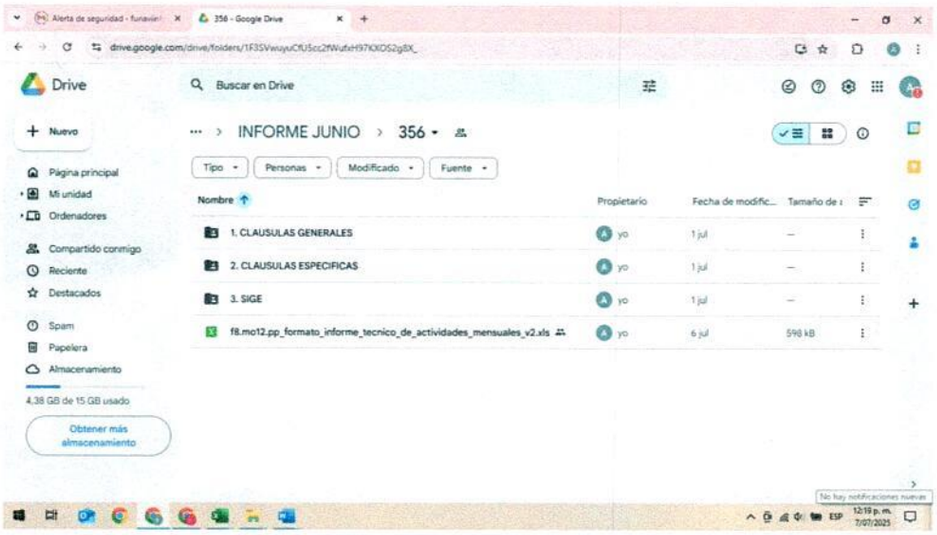
Doctora:
Julietta Ortega
Coordinadora
Centro Zonal Pasto Uno
Regional Nariño
ICBF

Asunto: Informe Tecnico Junio 2025

Cordial y respetuoso saludo

Mediante la presente se informa que se realizo la carga del informe técnico del contrato 52003562025, al enlace drive indicado.

https://drive.google.com/drive/folders/1F3SVwuyuCfU5cc2fWufxH97KXOS2g8X_?usp=sharing



Agradecemos su amable atención y quedamos atentos a sus observaciones

Atentamente:

97 448 232

SABULON ROJAS VALENCIA
Representante Legal
FUNAVI

Fundación
Alma de Vida
Fomentando caminos de esperanza

San Juan De Pasto, 07 De Julio Del 2025

BIENESTAR FAMILIAR
Clasificada

No. 20255100100011281 2
Código web: Ewdde6vbfuPlwTLEhyLqmRB56l8=
Radicador: MILLER MONTAÑO DIAZ Fecha: 2025-07-07 15:52 Folios: 1
Remitente: FUNDACION ALMA DE VIDA
Destino: Centro Zonal Pasto 1 (Nariño)
Asunto: Inf. financiero de cto nº 356 2025

Doctora:
Julietta Ortega
Coordinadora
Centro Zonal Pasto Uno
Regional Nariño
ICBF

Asunto: entrega Informe financiero CT 52003562025

Cordial y respetuoso saludo

Mediante la presente se informa que se realizo entrega informe financiero CT 52003562025

Foliios 261

Agradecemos su amable atención y quedamos atentos a sus observaciones

Atentamente:

77 448 232

SABULON ROJAS VALENCIA
Representante Legal
FUNAVI

321 48 93 186
321 77 48 798
almadevida@outlook.com

Fundación
Alma de Vida
Fomentando caminos de esperanza

San Juan De Pasto, 07 De Julio Del 2025

BIENESTAR FAMILIAR
Clasificado

No. 20255100100011237 2
Código web: IMYpJVQ4LtADtPeb+1z4+ufDTNM=
Radicador: MILLER MONTAÑO DIAZ Fecha: 2025-07-07 15:03 Folios: 1
Remitente: FUNDACION ALMA DE VIDA
Destino: Centro Zonal Pasto 1 (Nariño)
Asunto: RAM DE CTO Nº 356 2025

Doctora:
Julietta Ortega
Coordinadora
Centro Zonal Pasto Uno
Regional Nariño
ICBF

Asunto: entrega Ram CT 52003562025

Cordial y respetuoso saludo

Mediante la presente se informa que se realizo entrega de registro de asistencia mensual de los servicios CDI Y EIH

Foliios 16

Agradecemos su amable atención y quedamos atentos a sus observaciones

Atentamente:

97 448 232

SABULON ROJAS VALENCIA
Representante Legal
FUNAVI

321 48 93 186
321 77 48 798
almadevida@outlook.com

PSE

PSE BBVANET-CASH

CONFIRMACION DE SOLICITUD

Empresa:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
N° Confirmación:	69
Fecha:	2025/07/09
N° cuenta a debitar:	0013-0598-00-0200005994
Valor:	48.16
Referencia:	38.224.18.39

SU PAGO HA SIDO REALIZADO SATISFACTORIAMENTE

Imprimir

Pulse el botón "Continuar" para cerrar esta sesión y continuar con el proceso de pago.

Transacción Aprobada

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefónico: **6013811700 Ext: 1147**

Esta es la información sobre su pago:

DATOS DE LA EMPRESA	
Empresa:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Dirección:	CARRERA 8 # 6C - 38 - Bogotá, D.C. - Colombia
Teléfono:	6013811700 Ext: 1147
Nit:	8999990902

DATOS DEL CLIENTE	
Identificación del Obligado:	9013459391
Nombre del Obligado:	FUNDACION ALMA DE VIDA
Teléfono de Contacto:	3134649610
Correo Electrónico del Pagador:	almadevida@outlook.com
IP:	38.224.18.39

DATOS DEL PAGO	
FORMA DE PAGO	
No. Pago:	116194
Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	09/07/2025
Ticket ID:	116194
Transacción/CUS:	1616455514
Tipo de usuario:	Empresa
Estado Transacción:	Transacción Aprobada
Concepto:	RENDIMIENTO FINANCIERO CTO356 JUNIO CZ1 PASTO

DATOS DEL PAGO	
Ciclo Transacción:	5
Banco:	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Cód. de servicio:	1004
Total:	48,16
Total Iva:	0

* Esta transacción esta sujeta a verificación

IMPRIMIR ESTA PÁGINA

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° *07*		
Hora: *9:35 am*	**Fecha:** *19 de junio 2025*	
Lugar:	*UDS MIS ANGELITOS, ubicado en el Municipio de El Tablón de Gómez*	
Dependencia que Convoca:	*Primera Infancia ICBF Centro Zonal Pasto Uno*	
Proceso:	*Promoción y Prevención – Primera Infancia*	
Objetivo:	*Realizar visita de verificación de condiciones de calidad y obligaciones contractuales en UDS MIS ANGELITOS*	

Agenda:

1. Saludo de Bienvenida
2. Presentación de los participantes
3. Socialización objeto de la reunión
4. Desarrollo de la visita de verificación
5. Observaciones durante la verificación
6. Socialización de resultados
7. Compromisos
8. Toma de firma de los involucrados
9. Cierre de la Visita
10. Entrega copia de acta a la responsable de la UDS

Desarrollo:

El día jueves (19) del mes de junio de 2025, la profesional Angie Daniela Álvarez Rodríguez, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.088.332.912 en calidad de Enlace de Ejecución Técnica de ICBF Centro Zonal Pasto Uno, realiza desplazamiento al Municipio de El Tablón de Gómez con el objeto de realizar visita de verificación de condiciones de calidad y cláusulas contractuales:

Nombre UDS: MIS ANGELITOS

Código Cuéntame No. 5225800022082

Servicios de Atención: Centro de Desarrollo Infantil

Modalidad: INSTITUCIONAL

Dirección: Corregimiento LAS MESAS, BARRIO EL TRIUNFO

Municipio: El Tablón de Gómez

Nombre Responsable: JENNY ALEJANDRA JOJOA ZAMBRANO

Tipo y Número de documento de identidad: Cédula de ciudadanía No. 1085265258

PÚBLICA

Cargo: Coordinadora

No. Contacto: 3114316621

Contrato de aporte No. 52003562025

Nombre EAS: FUNDACIÓN ALMA DE VIDA

NIT No. 901345939

Supervisor contractual: ROLANDO IVAN MUÑOZ PUETAMAN

Una vez realizado el saludo, la presentación de los participantes y la socialización del objeto de la reunión, se da continuidad con el siguiente punto:

4. Desarrollo de la visita: Se procede con la verificación, de acuerdo con las condiciones de calidad contemplados en los componentes de atención establecidos en la Guía Operativa del Servicio.

Cobertura y asistencia:

Cobertura y asistencia			
Cupos Asignados a la UDS/UA/UCA	**Usuarios Registrados en RAM**	**Usuarios Registrados en Cuéntame**	**Usuarios Presentes en la UDS/UA/UCA**
44	44	44	29

COMPONENTE DE ATENCIÓN	**SITUACIÓN IDENTIFICADA**
Talento Humano	Se verifica que la coordinadora actual de la UDS es la Dra. JENNY ALEJANDRA JOJOA ZAMBRANO identificada con cédula de ciudadanía No. 1085265258, sin embargo, se evidencia que en CUÉNTAME aún se encuentra registrado el coordinador del contrato anterior.
Salud y Nutrición	Se encuentra 4 bolsas de Bienestarina Más Nuestra para consumo en la UDS, con fecha de vencimiento 19 de junio 2025 con No Lote 2106780, la cual fue entregada por la EAS el día 30 de mayo del año en curso; se procede a realizar proceso de desnaturalización por parte de la profesional enlace de AAVN CENTRO ZONAL PASTO UNO - ANGIE DANIELA ÁLVAREZ RODRIGUEZ, y a realizar la respectiva acta. Los niños MATEO ALEJANDRO ARCOS SARASTY identificado con RC. 1087649044, LISBETH TALIA BOTINA MARTINEZ identificado con RC. 1087648904 CUENTAN con certificado de asistencia a consulta de valoración integral en salud DESACTUALIZADO.

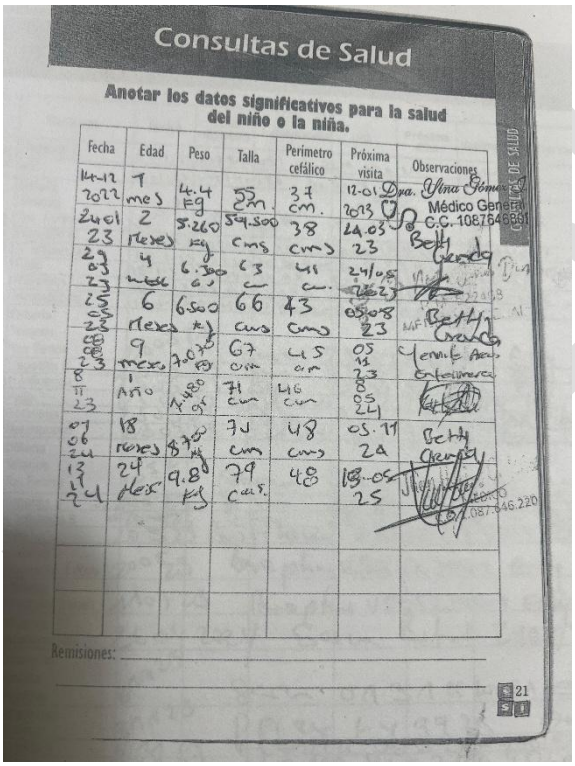
PÚBLICA

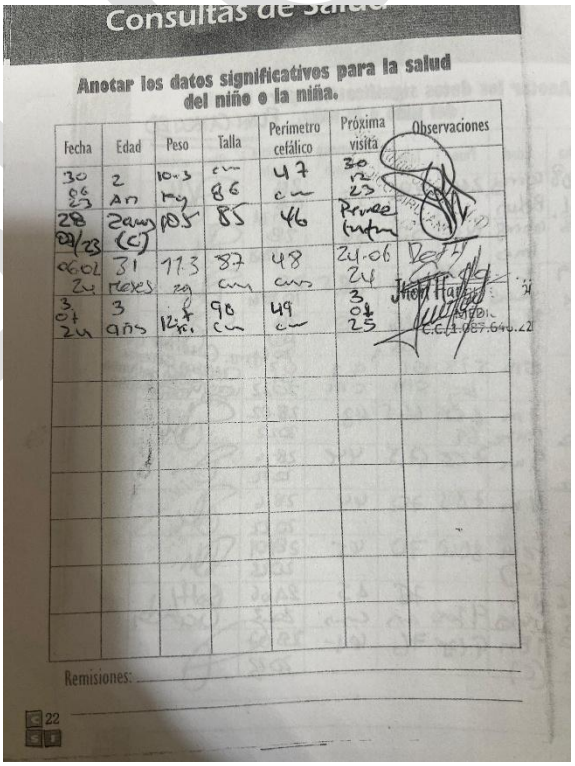
	La niña DANNA ALEJANDRA ALVEAR NOGUERA identificada con RC. 1087648880 NO CUENTA con certificado de asistencia a consulta de valoración integral en salud. Se verifica que la UDS cuenta con acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de preparación de alimentos DESACTUALIZADA con fecha 29 mayo 2024, así mismo, no presentan gestión por parte de la EAS.

REGISTRO FOTOGRÁFICO:

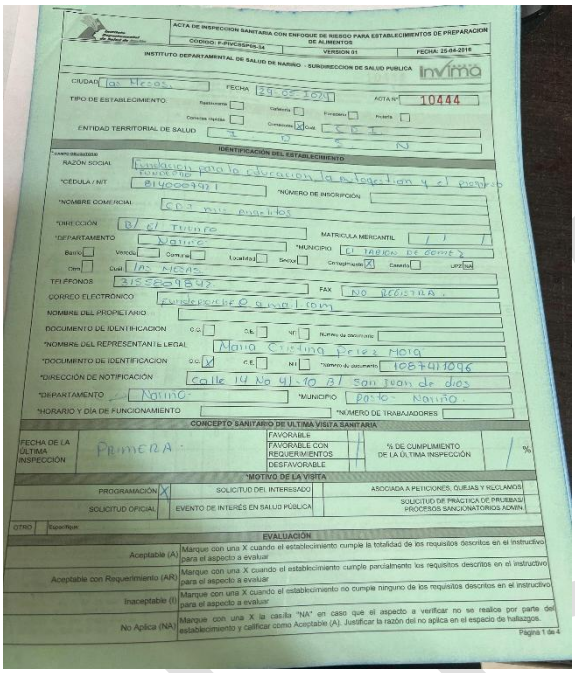
Infraestructura UDS Propiedad Icbf	Cupos UDS	Identificación Responsable UDS	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	
MUNICIPIO	44	98323262	FAVIO	HARLEY	GONZALEZ	CERON	CENTRO

Registro responsable de la UDS en sistema CUÉNTAME.





Certificado de asistencia a consulta de valoración integral en salud DESACTUALIZADOS.



ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA ESTABLECIMIENTOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS

CÓDIGO: F-PIVCSSPS-34 VERSIÓN 01 FECHA: 25-04-2019

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO - SUBDIRECCIÓN DE SALUD PUBLICA

CIUDAD: Las Mesas FECHA: 29 05 2024 ACTA N°: 10444

TIPO DE ESTABLECIMIENTO: Restaurante ☐ Cafetería ☐ Panadería ☐ Piscina ☐ Comidas rápidas ☐ Comercio ☒ Otro ☐

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: S E E

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

RAZÓN SOCIAL: Institución para la Educación la Integración y el Desarrollo

*CEDULA / NIT: 814000791 *NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:

*NOMBRE COMERCIAL: CDI mis amiguitos

*DIRECCIÓN: Bl el Tunno MATRICULA MERCANTIL:

*DEPARTAMENTO: Nariño *MUNICIPIO: El Tabon de Gomez

Barrio ☐ Vereda ☐ Comuna ☐ Localidad ☐ Sector ☐ Corregimiento ☒ Caserío ☐ Otro ☐ Cual: Las Mesas

TELEFONOS: 3155899542 FAX: No Registra

CORREO ELECTRÓNICO: fundeducar@gmail.com

NOMBRE DEL PROPIETARIO:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: CC ☐ CE ☐ NIT ☐ Número de documento:

*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Maria Cristina Perez Mora

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: CC ☒ CE ☐ NIT ☐ *Número de documento: 1087411096

*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: Calle 14 No 41-10 B/ San Juan de dios

*DEPARTAMENTO: Nariño *MUNICIPIO: Pasto- Nariño

*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO: *NÚMERO DE TRABAJADORES:

CONCEPTO SANITARIO DE ULTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN: PRIMERA

FAVORABLE ☐ FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS ☐ DESFAVORABLE ☐

% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN: /

*MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN ☒ SOLICITUD DEL INTERESADO ☐ ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS ☐

SOLICITUD OFICIAL ☐ EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA ☐ SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS ☐ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN ☐

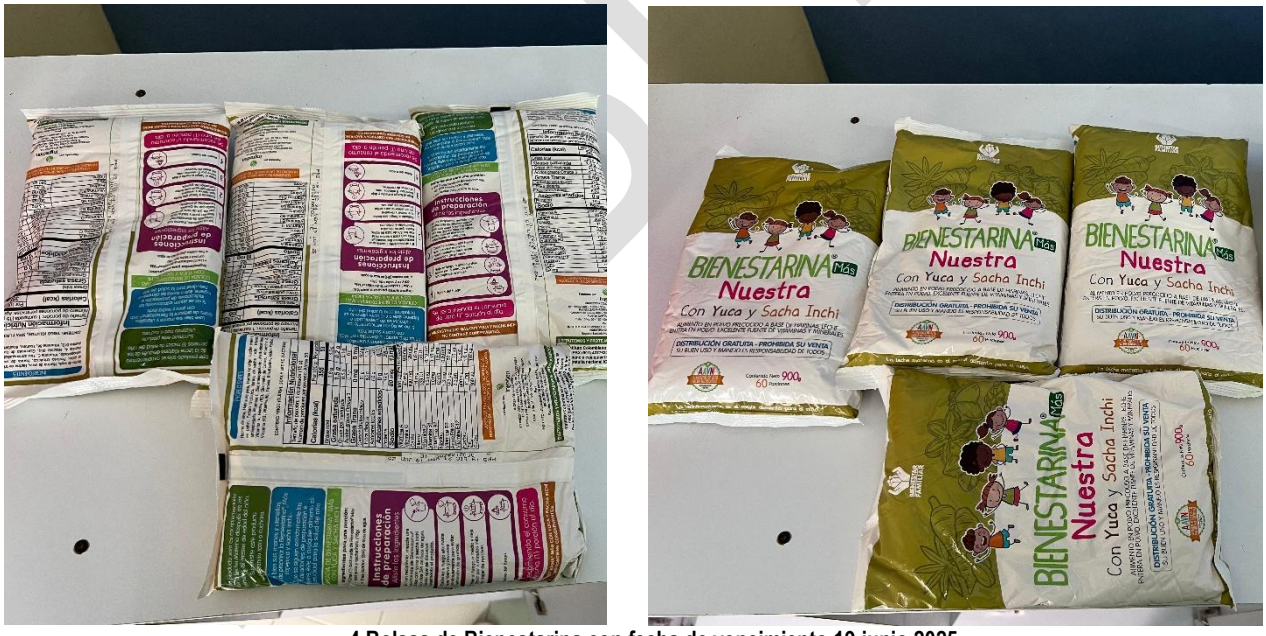
OTRO ☐ Especifique:

EVALUACIÓN

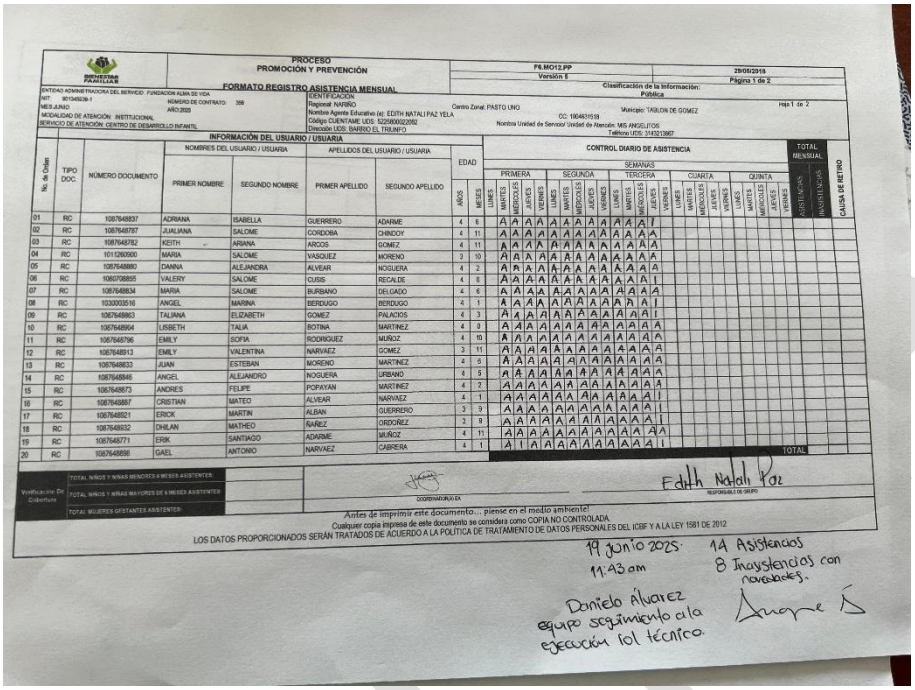
Aceptable (A)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Aceptable con Requerimiento (AR)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Inaceptable (I)	Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
No Aplica (NA)	Marque con una X la casilla "NA" en caso que el aspecto a verificar no se realice por parte del establecimiento y calificar como Aceptable (A). Justificar la razón del no aplica en el espacio de hallazgos.

Página 1 de 4

Acta de inspección sanitaria con fecha 29 mayo 2024.



4 Bolsas de Bienestarina con fecha de vencimiento 19 junio 2025.



PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

FORMATO REGISTRO ASISTENCIA MENSUAL

F6.MO12.PP
Versión 5

29/05/2019
Página 1 de 2

Clasificación de la Información: Pública

ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO: FUNDACION ALMA DE VIDA
NIT: 901345639-1
NÚMERO DE CONTRATO: 358
MES:JUNIO
AÑO:2025
MODALIDAD DE ATENCIÓN: INSTITUCIONAL
SERVICIO DE ATENCIÓN: CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL

IDENTIFICACIÓN
Regional: NARIÑO
Centro Zonal: PASTO UNO
Municipio: TABLON DE GOMEZ
Nombre Agente Educativo (a): EDITH NATALI PAZ YELA
CC: 1084631519
Código CUENTAME UDS: 5229000022082
Nombre Unidad de Servicio/ Unidad de Atención: MIS ANGELITOS
Dirección UDS: BARRIO EL TRIUNFO
Teléfono UDS: 3145313967

Hoja 1 de 2

INFORMACIÓN DEL USUARIO / USUARIA

No. de Orden	TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES DEL USUARIO / USUARIA		APELLIDOS DEL USUARIO / USUARIA		EDAD		CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA (SEMANAS: PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA)	TOTAL MENSUAL		
			PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	AÑOS	MESES		ASISTENCIAS	INASISTENCIAS	CAUSA DE RETIRO
01	RC	1087648837	ADRIANA	ISABELLA	GUERRERO	ADARME	4	8	A A A A A A A A A A A A A A A I			
02	RC	1087648787	JUALIANA	SALOME	CORDOBA	CHINDOY	4	11	A A A A A A A A A A A A A A A A			
03	RC	1087648782	KEITH	ARIANA	ARCOS	GOMEZ	4	11	A A A A A A A A A A A A A A A A			
04	RC	1011260500	MARIA	SALOME	VASQUEZ	MORENO	3	10	A A A A A A A A A A A A A A A A			
05	RC	1087648880	DANNA	ALEJANDRA	ALVEAR	NOGUERA	4	2	A A A A A A A A A A A A A A A A			
06	RC	1060708855	VALERY	SALOME	CUSIS	RECALDE	4	8	A A A A A A A A A A A A A A A I			
07	RC	1087648834	MARIA	SALOME	BURBANO	DELGADO	4	6	A A A A A A A A A A A A A A A A			
08	RC	1030035516	ANGEL	MARINA	BERDUGO	BERDUGO	4	1	A A A A A A A A A A A A A A A I			
09	RC	1087648863	TALIANA	ELIZABETH	GOMEZ	PALACIOS	4	3	A A A A A A A A A A A A A A A I			
10	RC	1087648964	LISBETH	TALIA	BOTINA	MARTINEZ	4	9	A A A A A A A A A A A A A A A A			
11	RC	1087645796	EMILY	SOFIA	RODRIGUEZ	MUÑOZ	4	10	A A A A A A A A A A A A A A A A			
12	RC	1087648913	EMILY	VALENTINA	NARVAEZ	GOMEZ	3	11	A A A A A A A A A A A A A A A A			
13	RC	1087648833	JUAN	ESTEBAN	MORENO	MARTINEZ	4	9	A A A A A A A A A A A A A A A A			
14	RC	1087648846	ANGEL	ALEJANDRO	NOGUERA	URBANO	4	5	A A A A A A A A A A A A A A A A			
15	RC	1087648873	ANDRES	FELIPE	POPAYAN	MARTINEZ	4	2	A A A A A A A A A A A A A A A A			
16	RC	1087648887	CRISTIAN	MATEO	ALVEAR	NARVAEZ	4	1	A A A A A A A A A A A A A A A I			
17	RC	1087648921	ERICK	MARTIN	ALBAN	GUERRERO	3	9	A A A A A A A A A A A A A A A I			
18	RC	1087648932	DHILAN	MATHEO	ÑAÑEZ	ORDOÑEZ	3	9	A A A A A A A A A A A A A A A A			
19	RC	1087648771	ERIK	SANTIAGO	ADARME	MUÑOZ	4	11	A A A A A A A A A A A A A A A A			
20	RC	1087648898	GAEL	ANTONIO	NARVAEZ	CABRERA	4	1	A I A A A A A A A A A A A A A I			

TOTAL

Verificación De Cobertura
TOTAL NIÑOS Y NIÑAS MENORES A 6 MESES ASISTENTES:
TOTAL NIÑOS Y NIÑAS MAYORES DE 6 MESES ASISTENTES:
TOTAL MUJERES GESTANTES ASISTENTES:

COORDINADORA

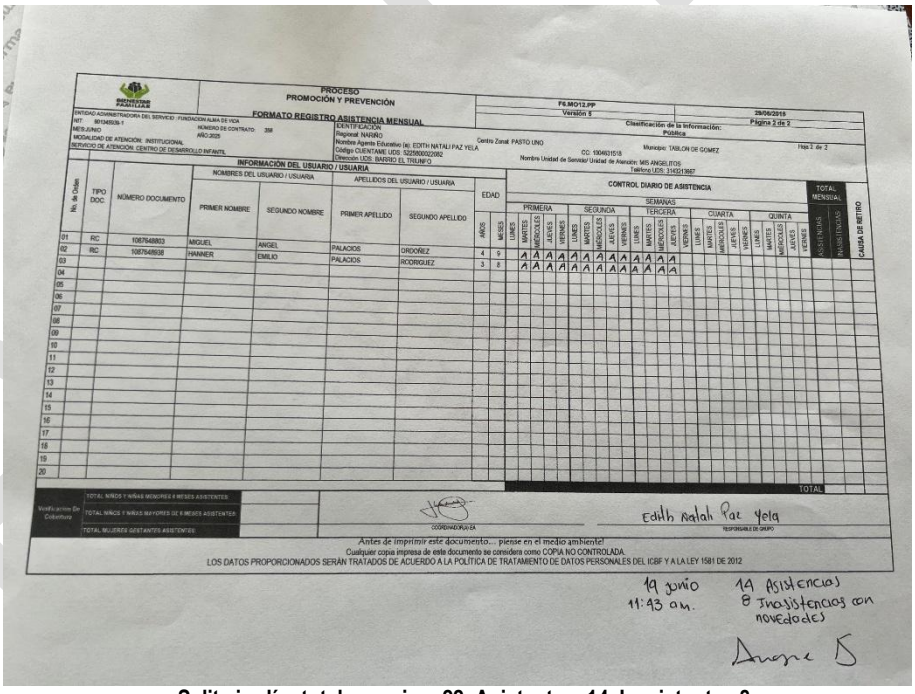
Edith Natali Paz
RESPONSABLE DE GRUPO

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

19 junio 2025.
11:43 am

14 Asistencias
8 Inasistencias con novedades.

Daniela Álvarez
equipo seguimiento a la ejecución tal técnico.



PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

FORMATO REGISTRO ASISTENCIA MENSUAL

F6.MO12.PP
Versión 5

29/05/2019
Página 2 de 2

Clasificación de la Información: Pública

ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO: FUNDACION ALMA DE VIDA
NIT: 901345639-1
NÚMERO DE CONTRATO: 358
MES:JUNIO
AÑO:2025
MODALIDAD DE ATENCIÓN: INSTITUCIONAL
SERVICIO DE ATENCIÓN: CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL

IDENTIFICACIÓN
Regional: NARIÑO
Centro Zonal: PASTO UNO
Municipio: TABLON DE GOMEZ
Nombre Agente Educativo (a): EDITH NATALI PAZ YELA
CC: 1084631519
Código CUENTAME UDS: 5229000022082
Nombre Unidad de Servicio/ Unidad de Atención: MIS ANGELITOS
Dirección UDS: BARRIO EL TRIUNFO
Teléfono UDS: 3145313967

Hoja 2 de 2

INFORMACIÓN DEL USUARIO / USUARIA

No. de Orden	TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES DEL USUARIO / USUARIA		APELLIDOS DEL USUARIO / USUARIA		EDAD		CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA (SEMANAS: PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA)	TOTAL MENSUAL		
			PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	AÑOS	MESES		ASISTENCIAS	INASISTENCIAS	CAUSA DE RETIRO
01	RC	1087648803	MIGUEL	ANGEL	PALACIOS	ORDOÑEZ	4	9	A A A A A A A A A A A A A A A A			
02	RC	1087648838	HANNER	EMILIO	PALACIOS	RODRIGUEZ	3	8	A A A A A A A A A A A A A A A A			
03												
04												
05												
06												
07												
08												
09												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												

TOTAL

Verificación De Cobertura
TOTAL NIÑOS Y NIÑAS MENORES A 6 MESES ASISTENTES:
TOTAL NIÑOS Y NIÑAS MAYORES DE 6 MESES ASISTENTES:
TOTAL MUJERES GESTANTES ASISTENTES:

COORDINADORA

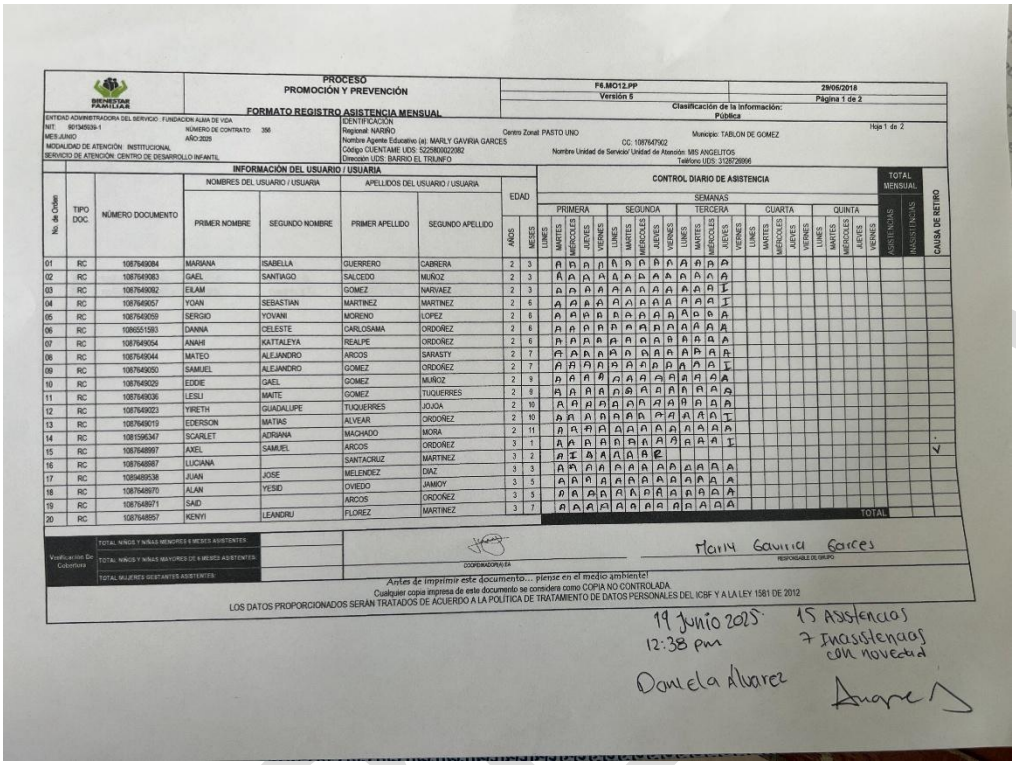
Edith Natali Paz Yela
RESPONSABLE DE GRUPO

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

19 junio
11:43 a.m.

14 Asistencias
8 Inasistencias con novedades

Salita jardín: total usuarios: 22, Asistentes: 14, Inasistentes:8.



PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

FORMATO REGISTRO ASISTENCIA MENSUAL

F6.MO12.PP Versión 6 — 29/05/2018 Página 1 de 2

Clasificación de la información: Pública

ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO: FUNDACION ALMA DE VIDA
NIT: 901345939-1 NÚMERO DE CONTRATO: 356
MES:JUNIO AÑO:2025
MODALIDAD DE ATENCIÓN: INSTITUCIONAL
SERVICIO DE ATENCIÓN: CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL

IDENTIFICACIÓN
Regional: NARIÑO Centro Zonal: PASTO UNO Municipio: TABLON DE GOMEZ
Nombre Agente Educativo (a): MARLY GAVIRIA GARCES CC: 1087647902
Código CUENTAME UDS: 5225800022082 Nombre Unidad de Servicio/ Unidad de Atención: MIS ANGELITOS
Dirección UDS: BARRIO EL TRIUNFO Teléfono UDS: 3128726896

Hoja 1 de 2

INFORMACIÓN DEL USUARIO / USUARIA

No. de Orden	TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES DEL USUARIO / USUARIA: PRIMER NOMBRE	NOMBRES DEL USUARIO / USUARIA: SEGUNDO NOMBRE	APELLIDOS DEL USUARIO / USUARIA: PRIMER APELLIDO	APELLIDOS DEL USUARIO / USUARIA: SEGUNDO APELLIDO	EDAD: AÑOS	EDAD: MESES
01	RC	1087649084	MARIANA	ISABELLA	GUERRERO	CABRERA	2	3
02	RC	1087649083	GAEL	SANTIAGO	SALCEDO	MUÑOZ	2	3
03	RC	1087649082	EILAM		GOMEZ	NARVAEZ	2	3
04	RC	1087649057	YOAN	SEBASTIAN	MARTINEZ	MARTINEZ	2	6
05	RC	1087649059	SERGIO	YOVANI	MORENO	LOPEZ	2	6
06	RC	1086551593	DANNA	CELESTE	CARLOSAMA	ORDOÑEZ	2	6
07	RC	1087649054	ANAHI	KATTALEYA	REALPE	ORDOÑEZ	2	6
08	RC	1087649044	MATEO	ALEJANDRO	ARCOS	SARASTY	2	7
09	RC	1087649050	SAMUEL	ALEJANDRO	GOMEZ	ORDOÑEZ	2	7
10	RC	1087649029	EDDIE	GAEL	GOMEZ	MUÑOZ	2	9
11	RC	1087649036	LESLI	MAITE	GOMEZ	TUQUERRES	2	9
12	RC	1087649023	YIRETH	GUADALUPE	TUQUERRES	JOJOA	2	10
13	RC	1087649019	EDERSON	MATIAS	ALVEAR	ORDOÑEZ	2	10
14	RC	1081596347	SCARLET	ADRIANA	MACHADO	MORA	2	11
15	RC	1087648997	AXEL	SAMUEL	ARCOS	ORDOÑEZ	3	1
16	RC	1087648987	LUCIANA		SANTACRUZ	MARTINEZ	3	2
17	RC	1089489536	JUAN	JOSE	MELENDEZ	DIAZ	3	3
18	RC	1087648970	ALAN	YESID	OVIEDO	JAMIOY	3	5
19	RC	1087648971	SAID		ARCOS	ORDOÑEZ	3	5
20	RC	1087648557	KENYI	LEANDRU	FLOREZ	MARTINEZ	3	7

CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA — SEMANAS: PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA (LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES)

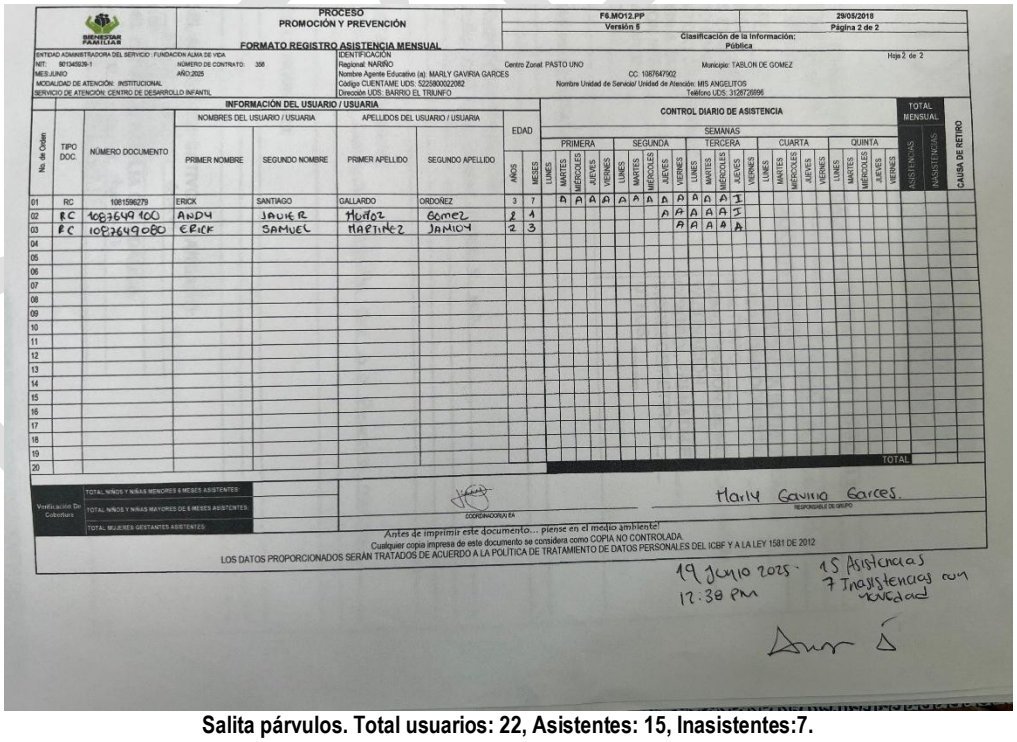
TOTAL MENSUAL: ASISTENCIAS, INASISTENCIAS, CAUSA DE RETIRO

Verificación De Cobertura:
TOTAL NIÑOS Y NIÑAS MENORES 6 MESES ASISTENTES:
TOTAL NIÑOS Y NIÑAS MAYORES DE 6 MESES ASISTENTES:
TOTAL MUJERES GESTANTES ASISTENTES:

COORDINADOR(A) EA — Marly Gaviria Garces — RESPONSABLE DE GRUPO

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

19 Junio 2025 12:38 pm
15 Asistencias
7 Inasistencias con novedad
Daniela Alvarez



PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

FORMATO REGISTRO ASISTENCIA MENSUAL

F6.MO12.PP Versión 6 — 29/05/2018 Página 2 de 2

Clasificación de la información: Pública

ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO: FUNDACION ALMA DE VIDA
NIT: 901345939-1 NÚMERO DE CONTRATO: 356
MES:JUNIO AÑO:2025
MODALIDAD DE ATENCIÓN: INSTITUCIONAL
SERVICIO DE ATENCIÓN: CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL

IDENTIFICACIÓN
Regional: NARIÑO Centro Zonal: PASTO UNO Municipio: TABLON DE GOMEZ
Nombre Agente Educativo (a): MARLY GAVIRIA GARCES CC: 1087647902
Código CUENTAME UDS: 5225800022082 Nombre Unidad de Servicio/ Unidad de Atención: MIS ANGELITOS
Dirección UDS: BARRIO EL TRIUNFO Teléfono UDS: 3128726896

Hoja 2 de 2

INFORMACIÓN DEL USUARIO / USUARIA

No. de Orden	TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES DEL USUARIO / USUARIA: PRIMER NOMBRE	NOMBRES DEL USUARIO / USUARIA: SEGUNDO NOMBRE	APELLIDOS DEL USUARIO / USUARIA: PRIMER APELLIDO	APELLIDOS DEL USUARIO / USUARIA: SEGUNDO APELLIDO	EDAD: AÑOS	EDAD: MESES
01	RC	1081596279	ERICK	SANTIAGO	GALLARDO	ORDOÑEZ	3	7
02	RC	1083649100	ANDY	JAVIER	MUÑOZ	GOMEZ	2	1
03	RC	1082649080	ERICK	SAMUEL	MARTINEZ	JAMIOY	2	3
04								
05								
06								
07								
08								
09								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								

CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA — SEMANAS: PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA (LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES)

TOTAL MENSUAL: ASISTENCIAS, INASISTENCIAS, CAUSA DE RETIRO

Verificación De Cobertura:
TOTAL NIÑOS Y NIÑAS MENORES 6 MESES ASISTENTES:
TOTAL NIÑOS Y NIÑAS MAYORES DE 6 MESES ASISTENTES:
TOTAL MUJERES GESTANTES ASISTENTES:

COORDINADOR(A) EA — Marly Gaviria Garces. — RESPONSABLE DE GRUPO

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

19 Junio 2025 12:38 pm
15 Asistencias
7 Inasistencias con novedad

Salita párvulos. Total usuarios: 22, Asistentes: 15, Inasistentes:7.

Observaciones durante la verificación:

Una vez se termina la verificación de prestación de servicio a la UDS MIS ANGELITOS, siendo las 2:11 pm, se procede dar lectura a Agente Educativa, y la entrega de manera formal a correo electrónico funavicoordinacion@gmail.com, así mismo, a Supervisor Contractual para su conocimiento y fines pertinentes.

Observaciones del responsable de la unidad de servicio/entidad administradora que recibe la verificación

¿Está de acuerdo con el desarrollo de la verificación realizada? ___SI_____

¿El profesional que realizó la verificación mantuvo el respeto y la cordialidad durante el desarrollo de esta? ____SI____

¿Está de acuerdo con lo registrado en la presente acta? ___SI____

¿El responsable de atender la verificación recibe a satisfacción el acta? ___SI___

¿El profesional que realizó la verificación mantuvo los protocolos de bioseguridad durante la permanencia de la visita? __SI____

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
El responsable de la UDS se compromete a enviar copia de la presente acta al representante legal de la EAS	Jenny Alejandra Jojoa Zambrano	*19 de junio 2025*
Realizar entrega de acta de verificación a Supervisor Contractual	Angie Daniela Álvarez Rodríguez	*19 de junio 2025*
Se comprometen en realizar subsanación de los presuntos hallazgos en la UDS, de la verificación llevada a cabo por parte de la Profesional Angie Daniela Álvarez adscrita a Primera Infancia ICBF CZ Pasto Uno, una vez Supervisor Contractual solicite el envió de dicha subsanación en el tiempo requerido.	Talento Humano de la UDS	Junio 2025

PÚBLICA

FIRMA ASISTENTES			
Nombre	**Cargo o rol / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
Angie Daniela Álvarez	Equipo seguimiento a la ejecución técnico	ICBF CZ P1	Angie A.
Edith Nataly Paz Yela	Agente educativa	Funavi	Edith Paz
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
Colaborador que elabora el acta:	Angie Daniela Álvarez Rodríguez		

PÚBLICA

Scanned with CamScanner

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO SEGUIMIENTO A ATENCIONES PRIORIZADAS	F2.IN14.MO12.PP	1/02/2022
		Versión 1	Página 1 de 1
		Clasificación de la Información: Pública	

MUESTRA DE CARPETAS USUARIOS

NOMBRE DE LA UDS/UA/UCA:	**MIS ANGELITOS**	**CÓDIGO DE LA UDS:**	**5225800022082**

Instrucción: Señale con una X las opciones de respuesta, de acuerdo a lo verificado en cada una de las carpetas que hacen parte de la muestra documental de la UDS/UA/UCA

| N° | NOMBRE COMPLETO DEL NIÑO, NIÑA O MUJER GESTANTE | NIÑO O NIÑA | MUJER GESTANTE | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN | FECHA DE NACIMIENTO (DD/MM/AAAA) | EDAD DEL USUARIO | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL NIÑO, NIÑA/MUJER GESTANTE | | | | AFILIACIÓN AL SGSSS (ADRES O CARNET) | | | | | FOTOCOPIA DE CARNÉ O CERTIFICADO DE VACUNAS DEL NIÑO, NIÑA O MUJER GESTANTE | | | | | CONTROL DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO O CONTROL PRENATAL | | | | | TOMA DE MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS | | | | ESCALA DE VALORACIÓN CUALITATIVA DEL DESARROLLO (EVCD-R) | | | |
|---|
| | | | | | | | CUENTA CON EL DOCUMENTO | EL DOCUEMENTO NO ES LEGIBLE | NO CUENTA CON EL DOCUMENTO | LA EAS REALIZA LA GESTIÓN PARA OBTENER EL DOCUMENTO | CUENTA CON EL DOCUMENTO ACTUALIZADO | EL DOCUMENTO ESTA DESACTUALIZADO | EL DOCUEMENTO NO ES LEGIBLE | NO CUENTA CON EL DOCUMENTO | LA EAS REALIZA LA GESTIÓN PARA OBTENER EL DOCUMENTO | CUENTA CON EL DOCUMENTO ACTUALIZADO | EL DOCUMENTO ESTA DESACTUALIZADO | EL DOCUEMENTO NO ES LEGIBLE | NO CUENTA CON EL DOCUMENTO | LA EAS REALIZA LA GESTIÓN PARA OBTENER EL DOCUMENTO | CUENTA CON EL DOCUMENTO ACTUALIZADO | EL DOCUMENTO ESTA DESACTUALIZADO | EL DOCUEMENTO NO ES LEGIBLE | NO CUENTA CON EL DOCUMENTO | LA EAS REALIZA LA GESTIÓN PARA OBTENER EL DOCUMENTO | CUENTA CON LA TOMA EN EL FORMATO DE CAPTURA DE DATOS ANTROPOMETRICOS | NO CUENTA CON LA TOMA | CUENTA CON EL REGISTRO DE LA TOMA CARGADA EN EL CUENTAME (DENTROS DE LOS CINCO (5) DIAS ANTERORES O POSTERORES A LA ÚLTIMA TOMA) | NO CUENTA CON EL REGISTRO DE LA TOMA CARGADA EN CUENTAME | CUENTA CON LA EVCD-R CORRECTAMENTE APLICADA | EL FORMATO REGISTRO Y RESPUESTA DE EVCD-R ESTA DESACTUALIZADO | NO CUENTA CON LA APLICACIÓN DEL FORMATO REGISTRO Y TESPUESTA DE LA ECVD-R | CUENTA CON SOPORTES DEL SEGUIMIENTO AL DESARROLLO |
| 1 | ADRIANA YSABELLA GUERRERO ADARME | X | | 1087648837 | 23/12/2020 | 4 años | X | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | X | | X | | N/A | | | X |
| 2 | DANNA CELESTE CARLOSAMA ORDOÑEZ | X | | 1086551593 | 31/12/2022 | 2 años | X | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | X | | X | | N/A | | | X |
| 3 | MIGUEL ANGEL PALACIOS ORDOÑEZ | X | | 1087648803 | 7/09/2020 | 4 años | X | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | X | | X | | N/A | | | X |
| 4 | ANGEL ALEJANDRO NOGUERA URBANO | X | | 1087648846 | 7/01/2021 | 4 años | X | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | X | | X | | N/A | | | X |
| 5 | DANNA ALEJANDRA ALVEAR NOGUERA | X | | 1087648880 | 1/04/2021 | 4 años | X | | | | X | | | | | X | | | | | | | | X | | X | | X | | N/A | | | X |
| 6 | LISBETH TALIA BOTINA MARTINEZ | X | | 1087648904 | 24/06/2021 | 3 años | X | | | | X | | | | | X | | | | | | X | | | | X | | X | | N/A | | | X |
| 7 | DHILAN MATHEO ÑAÑEZ ODROÑEZ | X | | 1087648932 | 2/09/2021 | 3 años | X | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | X | | X | | N/A | | | X |
| 8 | AXEL SAMUEL ARCOS ORDOÑEZ | X | | 1087648997 | 9/05/2022 | 3 años | X | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | X | | X | | N/A | | | X |
| 9 | EDDIE GAEL GOMEZ MUÑOZ | X | | 1087649029 | 2/09/2022 | 2 años | X | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | X | | X | | N/A | | | X |
| 10 | MATEO ALEJANDRO ARCOS SARASTY | X | | 1087649044 | 5/11/2022 | 2 años | X | | | | X | | | | | X | | | | | | X | | | | X | | X | | N/A | | | X |
| 11 | SERGIO YOVANI MORENO LOPEZ | X | | 1087649059 | 31/12/2022 | 2 años | X | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | X | | X | | N/A | | | X |
| 12 | MARIANA ISABELLA GUERRERO CABRERA | X | | 1087649084 | 4/03/2023 | 2 años | X | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | X | | X | | N/A | | | X |
| 13 | | X |
| 14 | | X |
| 15 | | X |

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Al contestar cite este número
20255100100006864 1

Radicado No: 20255100100006864 1

San Juan de Pasto, 20-06-2025

Respetado señor
SABULON ROJAS VALENCIA
Representante Legal
FUNDACION ALMA DE VIDA - FUNAVI
almadevida@outlook.com

ASUNTO: Requerimiento presuntos incumplimientos Contrato No **52003562025**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, la Guía Orientadora Para El Seguimiento A La Ejecución De Los Servicios De Atención A La Primera Infancia–2022 V6, Guía General Para El Ejercicio De Supervisión E Interventoría De Contratos Y Convenios Suscritos por el ICBF 2024-V4, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en calidad de supervisor del Contrato de Aporte No. **52003562025**, suscrito entre la **EAS FUNDACION ALMA DE VIDA - FUNAVI, identificada con Nit. 901345939 y el ICBF Regional Nariño** cuyo objeto es: *"PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD A LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE" ."* Por medio del presente escrito me permito requerirle conforme lo dispuesto en los artículos 50 y 52 del Manual de Contratación de ICBF- 2024- V4, numeral 4.2 y 4.2.2. de la Guía Orientadora Para El Seguimiento A La Ejecución De Los Servicios De Atención A La Primera Infancia–2022, numeral 8 del Procedimiento de Supervisión de Contratos y Convenios suscritos por el ICBF- 2024- V2, numerales 5.1.3, 5.2.3, 5.3.3, de la Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF 2024-V4, para que en un término no mayor a **Dos (2) DÍAS HÁBILES** siguientes contados a partir del recibo del presente requerimiento, por parte de la EAS "**FUNDACION ALMA DE VIDA - FUNAVI**", se pronuncie frente a las situaciones que se relacionan a continuación:

1. **HECHOS O RAZONES QUE FUNDAMENTAN EL REQUERIMIENTO.**

PRIMERO: Que el día (19) del mes de junio de 2025, la profesional **ANGIE DANIELA ÁLVAREZ RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.088.332.912** en calidad de Enlace de Ejecución Técnica de ICBF Centro Zonal Pasto Uno, realiza desplazamiento al Municipio de El Tablón de Gómez con el objeto de realizar visita de verificación de condiciones de calidad y cláusulas contractuales del contrato de aporte **52003562025** frente al **CDI MIS ANGELITOS** identificada con código cuéntame **5225800022082** ubicado en el Corregimiento **LAS MESAS, BARRIO EL TRIUNFO** del Municipio **El Tablón de Gómez** y que tiene como responsable a la madre comunitaria **JENNY ALEJANDRA JOJOA ZAMBRANO.**

SEGUNDO: En la visita de la referencia se encontraron las siguientes observaciones:

COMPONENTE DE ATENCIÓN	SITUACIÓN IDENTIFICADA
TALENTO HUMANO	Se verifica que la coordinadora actual de la **UDS** es la Dra. **JENNY ALEJANDRA JOJOA ZAMBRANO** identificada con cédula de ciudadanía No. **1085265258**, sin embargo, se evidencia que en **CUÉNTAME** aún se encuentra registrado el coordinador del contrato anterior.
SALUD Y NUTRICIÓN	Se encuentra 4 bolsas de Bienestarina Más Nuestra para consumo en la UDS, con fecha de vencimiento 19 de junio 2025 con No Lote 2106780, la cual fue entregada por la EAS el día 30 de mayo del año en curso; se procede a realizar proceso de desnaturalización por parte de la profesional enlace de **AAVN CENTRO ZONAL PASTO UNO - ANGIE**

	DANIELA ÁLVAREZ RODRIGUEZ, y a realizar la respectiva acta. Los niños **MATEO ALEJANDRO ARCOS SARASTY** identificado con RC. 1087649044, **LISBETH TALIA BOTINA MARTINEZ** identificado con RC. 1087648904 CUENTAN con certificado de asistencia a consulta de valoración integral en salud **DESACTUALIZADO.** La niña **DANNA ALEJANDRA ALVEAR NOGUERA** identificada con RC. **1087648880 NO CUENTA** con certificado de asistencia a consulta de valoración integral en salud. Se verifica que la UDS cuenta con acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de preparación de alimentos **DESACTUALIZADA** con fecha 29 mayo 2024, así mismo, no presentan gestión por parte de la EAS.

2. CLAUSULAS PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS.

CLÁUSULA 2 - OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de las respectivas modalidades y Guía Operativa del respectivo servicio y sus modificaciones y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posteridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.

2. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Técnico de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para el desarrollo integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia, las familias y las comunidades en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya.

24. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.

CLÁUSULA 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE ORGANIZACIÓN

3.2. Obligaciones del contratista durante la fase de implementación del contrato.

2. Cumplir con todos los requerimientos, normas técnicas y legales aplicables en Colombia para garantizar la calidad de los alimentos a entregar durante las fases de recolección, almacenamiento o bodegaje, transporte, distribución y entrega a los destinatarios.

3. Gestionar todas las acciones necesarias para garantizar la entrega oportuna, con criterio de calidad de acuerdo con el anexo técnico, además de la definición del listado de alimentos.

CLÁUSULA 3 – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

3.3. Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición.

1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el la Guía Operativa según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.

8. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF o documentos que los modifiquen o sustituyan y las Manuales Técnicos, Guías Operativas guías operativas del servicio correspondiente , en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma.

10 Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los participantes y según lo señalado en la guía operativa del servicio que corresponda.

3.5. Obligaciones del Componente Talento Humano.

1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.

3.8. Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-.

5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.

11. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.

3. ANÁLISIS DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.

Con fundamento en las competencias legales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en especial, las que le otorgan los numerales 1,2,3 y 7 del artículo 21 de la Ley 7 de 1979, la entidad se encuentra facultada para ejecutar las políticas del Gobierno Nacional en materia de protección, dictar las normas necesarias para el logro de este fin y coordinar sus actuaciones con las demás entidades públicas y privadas.

Así mismo la directora general del ICBF se encuentra facultada para dirigir, coordinar y vigilar los programas de Bienestar Familiar del Instituto y por consiguiente para impartir las medidas para su funcionamiento.

También se debe considerar que las actividades realizadas desde la supervisión del contrato, busca establecer mecanismos de control, vigilancia, seguimiento y orientación, legal, administrativa, jurídica, financiera y técnica, para ello se hace necesario la solicitud constante de información que dé cuenta de la ejecución contractual, ya que se trata de la administración de recursos públicos.

En ese orden de ideas, a criterio del supervisor del contrato, la Entidad Administradora del Servicio **FUNDACION ALMA DE VIDA - FUNAVI** presuntamente ha incumplido las obligaciones contractuales relacionadas en el acápite anterior presuntamente ha incumplido las obligaciones contractuales relacionadas en el acápite anterior, teniendo en cuenta lo dispuesto en el contrato de aporte, estudios previos y en el manual operativo modalidad institucional V 2024, se evidencia el presunto incumplimiento por parte del operador en la presunta omisión de acciones descritas en acápite anterior, pertenecientes al contrato de aporte **52003562025.**

Por lo anterior, se está presuntamente incumpliendo con el clausulado contractual, en razón a lo anterior se insta al Prestador Directo del Servicio **FUNDACION ALMA DE VIDA - FUNAVI**, para que dentro del término otorgado se pronuncie sobre los hechos y presunto incumplimiento.

4. REQUERIMIENTO.

Me permito solicitar se brinde las explicaciones y justificaciones, claras, específicas y congruentes, a que haya lugar, en relación con los presuntos incumplimientos a las obligaciones descritas en el numeral 2 del presente documento relacionadas con presuntos incumplimientos, que deberán ser entregadas dentro de los ***dos (02) días hábiles siguiente al recibo del presente requerimiento***.

Así mismo, hay que precisar que, si bien el presente requerimiento por presunción de incumplimiento otorga un plazo de respuesta a la EAS, esto no exime a la EAS del perjuicio de cumplir plenamente las cláusulas contractuales del presente contrato y los lineamientos establecidos en minuta contractual, estudios previos y en el manual operativo modalidad institucional V 2024.

La EAS cuenta con el término señalado inicialmente para presentar las aclaraciones y/o explicaciones que consideren pertinentes con los respectivos soportes, anexos de cumplimiento y planes de mejoramiento, so pena de que se adelante el respectivo proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales, de conformidad con lo establecido por el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 40 de la ley 80 de 1993 y demás normas aplicables.

Lo anterior amparado en el procedimiento establecido en MO1 ABS MANUAL DE CONTRATACIÓN Vr 3 P18 ABS PROCEDIMIENTO PARA ADELANTAR LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF; G6. ABS GUIA GENERAL PARA EL EJERCICIO DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF, Ley 80 de 1993, entre otras disposiciones legales y lineamientos concordantes.

5. NOTIFICACIONES.

Para comunicaciones el presente requerimiento puede radicarse dentro del término establecido en las instalaciones de ICBF Centro Zonal Pasto ubicado en el edificio Sabadell Calle 17 No. 26-55, San Juan de Pasto N, Supervisor del contrato **ROLANDO IVAN MUÑOZ PUETAMAN** con copia al correo electrónico institucional: Rolando.Munoz@icbf.gov.co

Atentamente,

Rolando Iván Muñoz P.
ROLANDO IVAN MUÑOZ PUETAMAN
Supervisor Contractual
ICBF Centro Zonal Pasto Uno

Proyecto: Rolando Ivan Muñoz – Supervisor Contractual
Reviso: Javier Andres Dulce- Enlace de seguimiento a la Ejecución – Perfil Jurídico.

Anexos. Acta de visita 19/06/2025.

San Juan de Pasto, 25 de junio de 2025

BIENESTAR FAMILIAR
Clasificada

No. 20255100100010524 2
Código web: chXTSt5+2sHooxrNSZy4lvGUIZs=
Radicador: MILLER MONTAÑO DIAZ Fecha: 2025-06-26 08:30 Folios: 1
Remitente: FUNDACION ALMA DE VIDA
Destino: Centro Zonal Pasto 1 (Nariño)
Asunto: SOLICITUD DE PLAZO PARA RESPUESTA N° 68641

Doctor:

Rolando Iván Muñoz
Supervisor de contrato
CZ Pasto uno
Regional Nariño

Ref.: solicitud de plazo para respuesta de requerimiento jurídico
20255100100006864 1

Atento saludo

El fin de la presente es acudir a su despacho con el fin de solicitar muy amablemente, se pueda conceder dos días más para la respuesta del requerimiento jurídico 20255100100006864 1, todo ello en pro de poder recolectar los soportes necesarios, para el soporte de la misma.

Agradecemos su amable atenciòn y quedamos prestos a sus observaciones.

Atentamente

97 448 232

Sabulon Rojas Valencia
Representante legal
Fundaciòn Alma de Vida

Rolando Ivan Munoz Puetaman

De: Angie Daniela Alvarez Rodriguez
Enviado el: viernes, 20 de junio de 2025 11:33 a. m.
Para: coordinacion FUNAVI; SARA ESTEFANNY MUÑOZ ARCOS
CC: Rolando Ivan Munoz Puetaman
Asunto: PAGO BIENESTARINA VENCINDA
Datos adjuntos: 20251900000065763 Socialización precio AAVN 202504 Copy Copy Signed Copy Copy.pdf; f1.p6.pp_formato_destruccion_aavn_v2 (2).pdf; RF DESNATURALIZACIÓN.pdf

Cordial saludo.

De manera muy respetuosa y atenta doy a conocer acta de desnaturalización efectuada el día 19 de junio del año en curso, en CDI MIS ANGELITOS, cod: 5225800022082 , actualmente del contrato 52003562025 . EAS: : FUNDACIÓN ALMA DE VIDA.
Así mismo emito registro fotográfico del proceso efectuado en la UDS.

Nos permitimos remitir la información de las cuentas Bancarias a las cuales se pueden hacer los pagos por las **averías y vencimientos** de los Alimentos de Alto valor Nutricional **AAVN**:

1. **BANCO DAVIVIENDA**

Por favor indicar que se realizará un pago a un convenio de recaudo con las siguientes indicaciones:

- ü Entidad Financiera: BANCO DAVIVIENDA
- ü Tipo de Cuenta: AHORROS
- ü Numero: 5151554660
- ü Denominación: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
- ü Nit: 899.999.239-2
- ü Transferencia Código 51. (no en todos los casos lo solicita)
- ü consignación: FORMATO DE RECAUDO EMPRESARIAL
- ü Referencia 1: Registrar el NIT o C.C de la persona natural o jurídica responsable del vencimiento o avería
- ü Referencia 2: 12 (correspondiente a Alimentos de alto valor nutricional).

2. **BANCOLOMBIA**.

Por favor indicar que se realizará un pago a un convenio de recaudo con las siguientes indicaciones:

- Cuenta Corriente No: 03100004680
- Numero de Convenio 14321
- Nombre del recaudador: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
- Referencia 1: CÉDULA O NIT **(Este dato debe ser obligatorio)**
- Referencia 2: Número de celular o teléfono **(Este dato debe ser obligatorio)**

Nota: Es Importante indicar que los datos de cedula o NIT y numero de celular o teléfono corresponden a los del TERCERO OBJETO DEL RECAUDO, no del mensajero, o de la persona que esté "haciendo el mandado" para realizar la consignación.

Nota: ADJUNTO MEMORANDO DEL VALOR CORRESPONDIENTE PARA EL RESCPECTO PAGO DEL PRODUCTO.

Nota para subsanar el hallazgo se debe realizar el pago del producto con un máximo de 8 días.

Para fines pertinentes.

Cordialmente,

BIENESTAR FAMILIAR

Angie Daniela Álvarez Rodríguez
Apoyo Técnico Primera Infancia
ICBF Centro Zonal Pasto Uno - Regior
Carrera 17 No. 26-55 Edificio Sabade
Teléfono: 602 7374561
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the

recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co